

Certificado por:



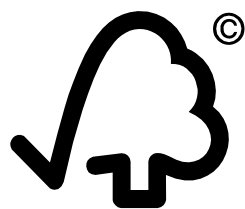
Casa Matriz del Programa  
SmartWood  
65 Millet St. Suite 201  
Richmond, VT 05477 USA  
Tel: 802-434-5491  
Fax: 802-434-3116

[www.smartwood.org](http://www.smartwood.org)

Persona de contacto: Jon Jickling  
jjickling@ra.org

Auditoría Manejada por:  
Oficina Regional Sudamérica  
Manuel Ignacio Salvatierra 359,  
2do. Piso.

Santa Cruz, Bolivia  
Tel: (591)(3) 3325042  
Fax: (591)(3) 3325042  
Persona de contacto: Gerben  
Stegeman  
Email: [gstegeman@ra.org](mailto:gstegeman@ra.org)



**FSC**  
ACCREDITED  
FSC-ACC-004

© 1996 Forest Stewardship Council A.C.

FM-06 Abril 2007



# SmartWood

*Practical conservation through certified forestry*

## Manejo Forestal **Auditoria de Expansión** **2007** Informe para:

# Forestal Venao S.R.L. en Ucayali, Perú

Código del certificado:	SW-FM/CoC-002274
Audidores:	Violeta Colán/Bernardo Rozo/Gerben Stegeman/Freddy Peña
Observador	Jaime Semizo - IN FSC Perú
Fechas de Auditoría:	Agosto 24 a Septiembre 19, 2007
Informe finalizado en:	Diciembre 21, 2007
Contacto en la Operación:	Herbert Frey B., Gerente General
Dirección:	Carretera Federico Basadre Km. 9.200, Pucallpa, Perú

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	3
2.1.	CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA .....	3
2.2.	CAMBIOS EN EL MANEJO FORESTAL DE LA OMF .....	4
2.3.	TEMAS DESTACADOS POR LAS PARTES INTERESADAS (STAKEHOLDERS) .....	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>
2.4.	CONFORMIDAD CON ACCIONES CORRECTIVAS APLICABLES .....	5
2.5.	NUEVAS SOLICITUDES DE ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS COMO RESULTADO DE ESTA AUDITORÍA ..	24
2.6.	OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA .....	26
3.	PROCESO DE AUDITORÍA .....	29
3.1.	AUDITORES Y CALIFICACIONES:.....	29
3.2.	CRONOGRAMA DE AUDITORÍA.....	30
3.3.	METODOLOGÍA DE MUESTREO:.....	31
3.4.	PROCESO DE CONSULTAS A LOS INTERESADOS (STAKEHOLDERS) .....	33
3.5.	CAMBIOS AL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN.....	33
	ANEXO V: Lista de Chequeo de Monitoreo y Evaluación de SmartWood y FSC .....	53
	ANEXO VI: Formulario de Actualización de Base de datos de SmartWood.....	56

# 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es documentar los resultados de la auditoría de certificación, efectuada a la empresa Forestal Venao S.R.L., por un equipo de auditores especializados que representan al Programa SmartWood de la Rainforest Alliance.

El informe presenta los resultados encontrados por los auditores de SmartWood, quienes han evaluado el sistema de manejo forestal y el nivel de desempeño que sus ejecutores demuestran, en relación al cumplimiento de los estándares de manejo forestal establecidas por el FSC<sup>1</sup>. En la sección 2 de este informe se detallan las conclusiones de la auditoría y las acciones de seguimiento necesarias por parte de la operación a través de solicitudes de acciones correctivas (CARs<sup>2</sup>).

Los informes de auditoría de SmartWood incluyen información que será hecha pública. Las secciones 1-3 serán publicadas en el sitio Web de SmartWood, de acuerdo a los requerimientos del FSC. Todos los anexos subsiguientes se mantendrán confidenciales.

Se debe aclarar que la presente auditoría se diseñó considerando tres objetivos principales, (1) evaluar el avance en cumplimiento de las CARs establecidas en el momento de otorgar el certificado, (2) establecer si se ha mantenido o mejorado el desempeño documentado en la evaluación inicial, y (3) evaluar la posibilidad de expandir el certificado grupal a otras UMFs<sup>3</sup> de comunidades nativas.

Asimismo, que la auditoría corresponde a un certificado grupal, donde la empresa Forestal Venao S.R.L., funge como Entidad de Grupo y los miembros son comunidades nativas (2). Forestal Venao además de Entidad de Grupo, es operador forestal y trabaja en asociación con las comunidades implementando las prácticas de manejo y aprovechamiento forestal. Esto hace que Forestal Venao cumpla dos roles a la vez, como Entidad de Grupo (titular del certificado y responsable de monitorear el cumplimiento de los estándares FSC) y como socio operador forestal (responsable de implementar y cumplir los estándares de certificación en terreno). En este informe, Forestal Venao es referido como Entidad de Grupo, pero también Operador Forestal.

Resolución de conflictos: Si los clientes de SmartWood se encuentran con organizaciones o individuos que tienen preocupaciones o comentarios acerca de Rainforest Alliance / SmartWood y nuestros servicios, invitamos a estos a contactarse directamente con las oficinas de SmartWood (ver información de contacto en la primera página). Quejas formales o preocupaciones deben ser enviadas por escrito.

## 2. HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. Conclusiones de la Auditoría

---

<sup>1</sup> FSC = Forest Stewardship Council (Consejo de Manejo Forestal).

<sup>2</sup> CARs = Acciones Correctivas Requeridas

<sup>3</sup> UMFs = Unidades de Manejo Forestal

<b>Basado en la conformidad de la OMF con los requerimientos de SmartWood y FSC, el equipo auditor hace las siguientes recomendaciones:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Requerimientos de certificación alcanzados, se recomienda mantener el certificado</b> Al aceptar las CARs emitidas mas abajo
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Requerimientos de certificación no alcanzados:</b> Se requiere conformidad con CARs mayores
Comentarios adicionales:	<p>El certificado fue emitido en abril del año 2007, con 18 CARs de carácter MENOR y plazo de cumplimiento de un año (abril 2008). En el tiempo transcurrido desde la emisión del certificado hasta la fecha en que se ejecutó la presente auditoría (4 meses), se ha logrado demostrar cumplimiento pleno en 6 CARs. Para las 12 restantes, avances importantes, pero no suficientes para que las mismas sean cerradas.</p> <p>Tomando en considerando el plazo inicial de cumplimiento (un año), la políticas del FSC y los procedimientos de SmartWood con respecto al seguimiento de CARs, además de las condiciones climáticas en la zona (entre los meses de noviembre a abril es época de mucha lluvia y no se desarrollan actividades forestales), todas las CARs parcialmente cumplidas han sido elevadas a categoría de MAYORES y el plazo final para demostrar cumplimiento pleno, fijado hasta mayo del año 2008. Fecha en la que de deberá proceder a una nueva auditoria de campo, para verificar y documentar su cumplimiento.</p> <p>Asimismo, aunque cuatro nuevas UMF (CCNN Nueva Victoria, Dorado, Santa Rosa y Flor de Chengarí) han sido evaluadas durante esta auditoría, los resultados han determinado que en ellas aun no se están atendiendo y cumpliendo todos los requerimientos de los estándares de certificación FSC. Se han identificado No Conformidades Mayores que deben ser atendidas, antes que estas cuatro UMFs puedan ingresar al Grupo Certificado.</p>
Temas identificados como controversiales o difíciles de evaluar.	<p>1) Relacionamiento de las comunidades certificadas con otras nativas del lado brasilero. Hay que hacer notar que las áreas certificadas están ubicadas sobre la frontera binacional Perú-Brasil</p> <p>2) Impactos sociales y ambientales de las operaciones forestales, sobre territorios, recursos y la vida de comunidades ubicadas en el lado brasilero.</p>

## 2.2. Cambios en el manejo forestal de la OMF

Aunque se sigue implementado el mismo sistema de manejo forestal, de acuerdo a lo reportado en los informes de anteriores evaluaciones, se observan algunos cambios importantes. Los más destacados son:

- 1) Incorporación de especies alternativas al aprovechamiento
- 2) Reducción de la PCAs<sup>4</sup>, debido al ajuste que se hizo al ciclo de corta (de 15 a 20 años)

<sup>4</sup> PCAs = Parcelas de Corta Anual

### 2.3. Temas destacados por las terceras partes interesadas (stakeholders)

Las actividades de consulta a terceras partes interesadas, tiene los siguientes objetivos principales:

- 1) Asegurar que el público esté conciente e informado del proceso de evaluación y sus objetivos;
- 2) Ofrecer distintas oportunidades para que el público interesado discuta y emita sus opiniones con respecto al proceso de evaluación y la posibilidad de certificación para las operaciones forestales evaluadas.
- 3) Que el equipo evaluador reciba información y opiniones del público, con respecto a las operaciones forestales evaluadas y la existencia o no de actuales o potenciales problemas o debilidades.

En este caso, antes de iniciar la auditoria SmartWood recibió denuncias contra el titular del certificado, la empresa Forestal Venao. Considerando esta situación, se organizo el proceso de consulta, lo más amplio y riguroso posible, el cual es explicado en secciones posteriores (3.3 y 3.5). Todas las denuncias, preocupaciones, críticas o comentarios han sido objeto de evaluación, verificación y cuidadoso estudio por parte del equipo auditor. El cuadro siguiente resume los temas destacados como preocupaciones por las partes consultadas, junto con una breve discusión o respuesta de cómo se trato cada tema durante la auditoria.

Principio del FSC	Comentario de los interesados	Respuesta de SmartWood
<p>P1: Compromiso con el FSC y cumplimiento de normas jurídicas</p>	<p><u>Tala ilegal</u>: la empresa <i>Forestal Venao</i> tiene un largo historial de actividades de extracción ilegal de madera en Perú y que actualmente esta extrayendo madera ilegal de la Reserva Territorial Murunahua.</p>	<p>Se ha completado un proceso investigativo buscando información referida al tema, solicitando información o pruebas documentadas, a entidades oficiales y no oficiales, en Perú y Brasil. La información generada desde entidades oficiales dan cuenta que entre los años 2000 y 2006, se han reportado y confirmado actividades de tala ilegal en la frontera Peru – Brasil, que involucra a empresas forestales peruanas. Sin embargo, ninguno de los informes hace referencia directa a Forestal Venao. En documentos no oficiales, como estudios, testimonios e informes de instituciones que operan en la región, se hace referencia directa a la empresa <i>Forestal Venao</i> como responsable de la extracción ilegal de madera en territorio brasilero. No obstante, esos documentos no indican evidencias concretas de los hechos (como ser coordinadas geográficas).</p> <p>Con respecto a la tala ilegal en la Reserva Territorial Murunahua, los auditores consultaron a las comunidades nativas establecidas en la zona, autoridades locales y regionales, etc. La información proporcionada coincide en que las actividades de tala en la Reserva Territorial Murunahua, no se relaciona con Forestal Venao, sino con otros madereros que trabajan allá (comuneros locales identifican a tres). Todas las personas entrevistadas, coinciden en decir que son estos los madereros que promueven la tala de madera en comunidades próximas a la reserva Murunahua. También indican que Forestal Venao, no trabaja ni mantiene relación con las comunidades establecidas en la cuenca alta del Río Yurua</p>

	<p>(Dulce Gloria, San Pablo y otras).</p> <p>Por otro lado, se inspeccionaron las carreteras y viales forestales construidas por Forestal Venao hasta la fecha, no encontrando indicios alguno que se haya movilizado o introducido madera de otras áreas o fuentes, que no sean las autorizadas por el INRENA para las comunidades con las que Forestal Venao hoy trabaja (Shahuaya, Sawawo Hito 40, Nueva Victoria, Santa Rosa y El Dorado).</p> <p>Finalmente hay que indicar que los denunciantes, no han presentado información que pruebe alguna vinculación de Forestal Venao con actividades de tala ilegal en la Reserva Territorial Murunahua o territorios aledaños.</p>
<p><u>Invasión de territorio brasilero y aprovechamiento ilegal:</u> Forestal Venao y la comunidad Nueva Shahuaya actualmente han invadido territorio brasilero y vienen realizando explotación ilegal de especies amenazadas de extinción como Mogno (<i>Swietenia macrophylla</i>) y Cedro (<i>Cedrela sp</i>), en área del Territorio Indígena Kampa del Río Amonia.</p>	<p>Los documentos oficiales de IBAMA relacionados a la operación de fiscalización realizada entre el 17 y el 23 de julio de 2007 (única operación realizada después de la fecha en que la empresa recibió una certificación FSC) acusan de manera directa a la empresa <i>Forestal Venao</i> como responsable de la extracción ilegal de madera en territorio brasilero. Sin embargo, estos documentos presentan información incoherente y coordenadas geográficas de lugares de extracción maderera ubicadas en territorio peruano. Estas incoherencias no permiten que los documentos se usen para sustentar la acusación contra la empresa <i>Forestal Venao</i>.</p> <p>Durante la auditoria, se ha realizado inspección a la zona fronteriza donde se reportaron invasiones, incursionado desde el lado peruano y brasilero. La información levantada (coordenadas geográficas), reporta que todas las operaciones forestales se han ejecutado en territorio Peruano y al interior de la PCA autorizada por el INRENA. No se han encontrado intervenciones (apertura de carreteras tala de árboles, etc.) que afecte territorio brasilero. Hay que remarcar que la verificación del lado brasilero, se realizó con la participación de líderes y miembros de la comunidad Brasilera Apiwtxa.</p>
<p>Forestal Venao ha construido una carretera de forma ilegal y sin estudio de impacto ambiental. Se hace referencia a la carretera que une el Puerto Italia (caserío establecido sobre el río Ucayali) con los territorios comunitarios en el Yurua.</p>	<p>A través de medios oficiales, autoridades y comunidades locales, se ha obtenido información donde se reporta que la carretera en cuestión fue construida y utilizada por una compañía petrolera en la década de los 80 (entre 1982 a 1988). Posteriormente la misma ha sido usada por una empresa forestal (no Forestal Venao), quien realizó extracción forestal durante 4 años (1990 a 1995). Forestal Venao participa del mantenimiento y uso recién a partir del año 2002.</p> <p>Entidades oficiales han confirmado que la carretera en cuestión hasta el momento no está reconocida por el Ministerio de Transporte, pero esto debido a que el trámite no ha sido realizado por la autoridad local (la municipalidad de Tahuania).</p> <p>El equipo auditor de SmartWood hizo un recorrido completo de la carretera (160 km. aproximadamente). Se verificó la existencia de un tramo de aproximadamente 60 Km. construido y administrado por Forestal Venao en coordinación con las comunidades nativas que implementa manejo y</p>

		<p>aprovechamiento forestal. Este tramo de carretera al estar construido a través de territorios comunales y al ser de uso forestal, está regulado bajo la ley forestal y la autoridad competente (en este caso INRENA). Autoridades de INRENA afirman que dentro de sus territorios, las comunidades nativas pueden construir las carreteras que les permita transportar su madera hasta los centros de transformación. Es decir, dentro del área o Unidad de Manejo Forestal (UMF), se puede construir la red vial que les permita movilizar y evacuar la producción forestal. En este caso, todas las comunidades que trabajan con Forestal Venao y por donde se ha construido este tramo de la carretera, cuentan con Planes Generales de Manejo Forestal (PGMFs) aprobados por el INRENA.</p>
<b>P2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso</b>	<p>La empresa <i>Forestal Venao</i> apoya e incentiva el desplazamiento de poblaciones indígenas peruanas hacia áreas forestales con alta presencia de madera de alto valor económico, apoya la demarcación territorial de estas comunidades, y después firma acuerdos para explotar la madera.</p>	<p>Las dos comunidades certificadas y otras cuatro que trabajan con Forestal Venao, cuentan con territorio debidamente reconocidos por el gobierno peruano. Cuentan con sus respectivos títulos de propiedad.</p> <p>Se han realizado consultas a las instancias oficiales pertinentes, pero no se han reportado irregularidades o actos fraudulentos en los trámites que estas comunidades han realizado para obtener el reconocimiento de sus territorios.</p>
<b>P3 – Derechos de pueblos indígenas</b>	<p>Las actividades de la empresa <i>Forestal Venao</i> resultan en impacto ambiental y social negativo para la población del Territorio Indígena Kampa del Río Amonia, causando la contaminación de los ríos, reducción de la cantidad de peces y la desaparición de la caza. Ese impacto ha afectado la seguridad alimentaria de este pueblo.</p>	<p>Entrevistas con líderes indígenas del lado brasil, reflejan una marcada preocupación por parte de la Comunidad Brasileira Ashaninka Apiwtxa. La inspección a las áreas de aprovechamiento, permitió verificar en terreno que todas las operaciones ejecutadas por Forestal Venao en coordinación con las comunidades (planificación y construcción de caminos y viales de arrastre, puentes, instalación de patios de acopio, etc.), están controladas por personal técnico calificado y responden a normas definidas.</p> <p>Asimismo, el sistema de manejo establece medidas ambientales concretas, entre ellas (protección de cursos de agua, no aprovechamiento en época lluviosa, identificación y protección de sitios especiales y/o de alta importancia para la fauna silvestre, etc.). Estas medidas se están cumpliendo en terreno.</p> <p>Por otro lado, hasta el momento son dos las comunidades donde las operaciones de aprovechamiento forestal se aproximan al límite fronterizo (Nueva Shahuaya – certificada y Santa Rosa – en proceso de evaluación). En ninguno de los dos casos se observan intervenciones que sugieran impactos o afectaciones que repercutan sobre las comunidades del lado brasil. Además, en ambos casos, las áreas hasta la fecha intervenidas, no afectan cursos de agua permanentes, que fluyan a territorio brasileiro.</p> <p>Sin embargo, se ha encontrado que las comunidades certificadas no mantienen buena comunicación con Apiwtxa. Asimismo, que el estudio o evaluación de impacto social, es de alcance limitado y no ha considerado a la comunidad brasileira. Se han aplicado Acciones Correctivas referidas al tema (CAR 22/07 y 23/07).</p>
	<p>Los miembros de las comunidades Sawawo</p>	<p>Durante la evaluación no se ha evidenciado que los miembros</p>

	Hito 40 y Nueva Shahuaya, realizan caza en territorio brasilero, afectando el Territorio Indígena Kampa del Río Amonia afectando los recursos de Apiwtxa.	de las comunidades estén ingresando a territorio brasilero. Por el lado de la comunidad Apiwtxa, se ha manifestado esta preocupación, pero tampoco se han presentado evidencias o pruebas de ello. Ante esta situación y como medida precautoria, los auditores consideraron oportuno observar y recomendar a Sawawo Hito 40 y Nueva Shahuaya, traten el tema y mecanismos para asegurar que sus miembros no ingresen a territorio brasilero. Ver Observación 07/07.
	Las actividades de la empresa <i>Forestal Venao</i> están amenazando la estabilidad de poblaciones de indios aislados (en aislamiento voluntario) en el lado peruano, próximo a la frontera con el Brasil.	En Perú están identificadas las tierras de pueblos en aislamiento voluntario. Los territorios de las comunidades con las que trabaja Forestal Venao, no se sobreponen con estas tierras.
<b>P4: Relaciones con comunidad es y derechos del trabajador</b>	Forestal Venao esta involucrándose en los proceso organizativos de las comunidades en la zona del Yurua. Esto ha causado conflictos entre comunidades.	No se han encontrado evidencias que Forestal Venao tenga involucramiento o participación directa en los procesos organizativos de las comunidades nativas. Se ha tomado contacto con líderes y miembros de diferentes comunidades, pero ninguno ha reportado que Forestal Venao se involucre en sus procesos organizativos.  Por otro lado, no se han detectado conflictos entre comunidades y existe buena comunicación entre las comunidades de la zona. Sin embargo, a nivel de las organizaciones indígenas que convergen en la zona si hay conflictos. Es evidente que existe una crisis político/organizacional y conflictos por liderazgo entre organizaciones indígenas. El tratamiento de este tema no corresponde en un proceso de evaluación y certificación forestal.
	Forestal Venao ha promovido la disolución de la organización indígena representativa de las comunidades nativas en el Yurua (Asociación de Comunidades Nativas para el Desarrollo Integral del Yurúa Yono-Sakakoia - ACONADIYSH). Incluso ha cometido delito penados por ley es su accionar por disolver la ACONADIYSH y crear otra organización alineada a sus intereses y que le sirva como encubridora de sus actividades ilegales en la zona (la Unión de Comunidades Indígenas Fronterizas del Perú - UCIFP).	No se han encontrado evidencias o pruebas de participación o involucramiento directo de Forestal Venao, en las acciones o gestiones seguidas para disolver la ACONADIYSH. Los denunciantes de estos hechos no han presentado evidencias de delitos cometidos y tampoco existen demandas o procesos legales en su contra. Con relación a la UCIFP, esta organización es la que representa a las comunidades que trabajan con Forestal Venao, pero no hay evidencias que la misma haya sido creada por iniciativa de Forestal Venao. Asimismo y como se anota en el P1, no se han encontrado indicios de que Forestal Venao participe de actividades de tala ilegal en la zona.
<b>P5: Beneficios generados por el bosque</b>	Ninguno	Ninguno
<b>P6: Impacto ambiental</b>	Se está ejecutando caza indiscriminada en las áreas certificadas. La carne usada para alimentar los trabajadores de Forestal Venao, es de fauna silvestre cazada por ellos mismos.	Durante la inspección de campo se ha puesto especial énfasis en el tema. Primero, se pudo confirmar que la actividad está formalmente prohibida (normas de conducta, contrato, reglamento interno, etc.). Entrevistas con muchos trabajadores y supervisores, así lo entienden.  Se ha revisado el suministro de alimentos a los campamentos de Forestales Venao (cantidad, variedad, frecuencia, etc.), no encontrando indicios que el personal resulte afectado por falta

		<p>de alimentación. Tampoco se encontraron indicios de que el personal de la empresa, esté realizando caza (no tienen armas, no se encontraron residuos en los campamentos actuales y abandonados, etc.).</p> <p>Consultados los líderes y miembros de las comunidades sobre el tema, informan que la empresa tiene prohibida esta actividad. Los comuneros asignados al seguimiento y control de las diferentes actividades de la empresa, tienen la responsabilidad de observar el cumplimiento de esta medida. A nivel de las comunidades, también se han aprobado reglamentos de caza, que regulan la actividad para todos los miembros.</p>
	Se están envenenando los ríos y quebradas, causando mortandad de peces. Forestal Venao transporta por los ríos una especie que envenena el agua (Catahua – <i>Hura crepitans</i> ).	En ninguna de las comunidades se aprovecha la especie indicada.
<b>P7: Plan de manejo</b>	Forestal Venao está extrayendo la Caoba ( <i>Swietenia macrophylla</i> ) y Cedro ( <i>Cedrela sp</i> ) de todos los territorios de las comunidades. Una vez termine de sacar estas especies se retirará dejando pobres estos bosques y comprometiendo el futuro de estas comunidades.	El aprovechamiento actual, además de Caoba y Cedro, incluye tres especies alternativas (Ishpingo, Storaque y Tahuari). En todas las comunidades trabajan en base a PGMFs con ciclos de corta de 20 años, por lo que anualmente solo se interviene la veinteava parte de la UMF (una Parcela de Corta Anual-PCA). El aprovechamiento de esta PCA, solo se realiza luego de tener la autorización del INRENA. Asimismo, se está implementando un programa de redoblamiento con Caoba y Cedro. Para ello se ha instalado un vivero en el que se produce a rededor de 15 mil plántulas por año, las mismas que son sembradas en claros generados por el aprovechamiento y viales, y apoyadas por labores silvícolas para asegurar su sobrevivencia. Esta actividad es parte del sistema de manejo y se implementa regularmente desde la gestión 2006.
<b>P8: Monitoreo y evaluación</b>	Ninguno	Ninguno
<b>P9: Preservación de bosques con alto valor para la conservación</b>	Ninguno	Ninguno

## 2.4. Conformidad con acciones correctivas aplicables

La siguiente sección describe las actividades realizadas por la operación certificada para encarar cada una de las acciones correctivas aplicables emitidas durante evaluaciones anteriores. Para cada CAR se presenta un hallazgo junto con una descripción de su estado actual utilizando las siguientes categorías.

El incumplimiento de las CARs derivará en que CARs menores sean elevadas a CARs mayores con un plazo de cumplimiento de 3 meses y con el riesgo de de la suspensión o cancelación del certificado emitido por

SmartWood si las mismas no son cumplidas. Para determinar el estado de la CAR se utiliza la siguiente clasificación:

<b>Categorías de Estatus de la CAR</b>	<b>Explicación</b>
<b>Cerrado</b>	La operación certificada ha cumplido satisfactoriamente la CAR y ha subsanado las no conformidades mencionadas.
<b>Abierto</b>	La operación certificada no ha cumplido satisfactoriamente la CAR, existen no conformidades. La CAR se convierte en una CAR Mayor con un plazo de 3 meses (excepcionalmente 6) para su cumplimiento.

**NOTA:** en la siguiente sección se analizan los avances y niveles de cumplimiento de las CARs menores emitidas al momento de la certificación en Abril 2007, para las que se fijo un plazo de cumplimiento de un año (Abril 2008).

<b>CAR 01/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterio 1.5)</b>
<b>No conformidad</b>		Si bien se están realizando acciones para proteger los territorios comunales de actividades informales (tala ilegal), Forestal Venao y las Comunidades aun no disponen de una estrategia formal y coordinada con otros actores locales (comunidades y autoridades locales). La apertura de deslindes aun no se ha concluido.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> <b>X</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Desarrollar e implementar un plan para la protección y custodia de las UMFs, definido con base en la identificación de actuales y potenciales amenazas, que especifique las actividades y acciones a implementar y los presupuestos requeridos o asignados. Este plan debe ser consensuado y aprobado a nivel de la comunidad, además de ser comunicado a las comunidades aledañas y autoridades e instituciones locales. Asimismo, demostrar que se ha concluido con la delimitación física de ambas UMFs, incluyendo la señalización y reapertura o mantenimiento de los deslindes existentes.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		Se está trabajando en la definición de un plan de protección y ya se han identificado las diferentes amenazas y los frentes más susceptibles de afectación, por la actividad de tala ilegal y se están definiendo medidas para atender esta problemática. Por ejemplo, se tiene un acuerdo de Seguridad Ciudadana entre las comunidades que trabajan con Forestal Venao, destinado al control y la prevención de la tala ilegal. Sin embargo, aun no se dispone de un plan formalmente definido, consensuado y aprobado a nivel de cada comunidad. Respecto a la delimitación y/o reapertura de deslindes, está pendiente de hacer mantenimiento (reapertura) en le frente oeste en la UMF Sawawo y el frente sur en la UMF Shahuaya. Por otro lado, aun está pendiente la apertura de los límites norte de ambas UMFs. Forestal Venao manifestó que por tratarse de límite binacional (Perú-Brasil), este trabajo debe ser ejecutado en acción conjunta de autoridades de ambos países. Manifestaron que se han realizado gestiones ante las autoridades peruanas para concretar este trabajo, pero no se presentaron documentos que prueben ello (cartas u otro tipo de solicitudes formales).

<b>Estado de la CAR:</b>	ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento :</b>	Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008

<b>CAR 02/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterio 2.2)</b>
<b>No conformidad</b>		La presencia y participación de las comunidades en las diferentes labores forestales, es relativamente baja. Las comunidades, no cuentan con una instancia formalmente constituida, como responsable de implementar el monitoreo y control de las prácticas forestales. Se observa la necesidad de mejorar la participación e involucramiento de las comunidades en el manejo forestal.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Demostrar que al interior de cada comunidad se ha creado formalmente una instancia (unidad o comité) responsable del control y monitoreo de todas las actividades u operaciones relacionadas con el manejo y aprovechamiento forestal. Esta instancia debe contar con personal técnicamente capacitado y procedimientos formales, para realizar su tarea. Los resultados del monitoreo y control deben ser informados a la comunidad regularmente.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		<p>En las comunidades certificadas se observa que la presencia y participación de los pobladores en las diferentes labores forestales, ha aumentado. Esto ocurre no sólo a través de la designación de un grupo de personas que son elegidas para hacer seguimiento a las diferentes operaciones y actividades de Forestal Venao, sino también a través de la conformación de los respectivos Comités Forestales.</p> <p>Con relación a estos Comités Forestales, en estas comunidades se tomó conocimiento que han elegido a comuneros para comenzar a hacerse cargo de estas funciones, en complementación con los mecanismos de comunicación y deliberación que estas comunidades tradicionalmente tienen, con relación a sus operaciones forestales.</p> <p>Aun con estas instancias y mecanismos de participación y seguimiento al las operaciones forestales, es evidente que ambas comunidades todavía enfrentan una serie de limitaciones, para hacer efectivo el control y monitoreo de las practicas de manejo forestal y comunicar los resultados a los miembros de cada la comunidad. Ambas comunidades aun no disponen de personal técnicamente capacitado, que asesore y/o trabaje con los comités forestales, a fin de formalizar los procedimientos de control y monitoreo forestal, pero también los mecanismos o formas para comunicar los resultados a las autoridades y miembros de la comunidad. Ver CAR 20/07 en la Sección 2.4.</p>
<b>Status de la CAR:</b>		ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 03/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 2.3 y 4.5)</b>
<b>No conformidad</b>		De momento ninguna de las comunidades han definido políticas o

<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> <b>X</b>	procedimientos formales, para gestionar y resolver potenciales reclamos o conflictos, con sus vecinos o colindantes. Aun no se cuenta con actas de colindancias con concesionarios y comunidades vecinas.
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Elaborar un documento escrito (protocolo o procedimiento) para resolver potenciales reclamos o conflictos que se pudieran presentar con terceros (comunidades aledañas, concesionarios u otros). Asimismo, hacer las gestiones necesarias y pertinentes para formalizar actas de colindancias con vecinos.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		<p>Se ha formulado un Manual de Resolución de Conflictos, en el cual están definidos los procedimientos para atender o gestionar conflictos que se pudieran presentar con otras comunidades nativas vecinas. En la definición de este manual, han participado las comunidades certificadas y otras aledañas, su organización representativa (la UCIFP<sup>5</sup>) y la empresa Forestal Venao.</p> <p>El manual considera la resolución de conflictos potenciales con cazadores y taladores ilegales y entre comunidades vecinas. No considera otros actores (empresas concesionarias, comunidad nativa establecida en el lado brasilero y otras comunidades nativas de la zona que hoy están demandando el reconocimiento de territorios en zonas aledañas).</p> <p><u>Situación con la comunidad nativa brasilera:</u> Hay que hacer notar que los territorios de ambas comunidades tienen como límite norte la frontera Perú-Brasil, a partir de la cual se encuentra el Territorio Indígena Kampa do Río Amônia de la comunidad nativa Ashaninka Apiwtxa. Esta comunidad ha denunciado públicamente una supuesta invasión y afectación de su territorio, por parte de la empresa Forestal Venao y las comunidades Sawawo y Shahuaya. Aunque durante el proceso de auditoría se ha podido corroborar que tal invasión no ocurrió –en los sitios denunciados–, es evidente que existe preocupación a nivel de la comunidad nativa Ashaninka Apiwtxa por posibles actividades que comuneros de Sawawo y Shahuaya estuvieran realizando, más allá de la frontera Perú-Brasil, que afecten su territorio y recursos. Ver CAR 21/07 y 22/07 en Sección 2.4.</p> <p>La información levantada por los auditores, deja ver que al momento no hay una adecuada comunicación entre uno y otro lado de la frontera, que las comunidades certificadas no están informando a su vecina Apiwtxa sobre el sistema de manejo forestal que están implementando y las normas con las que regulan otras actividades propias como caza, pesca, etc. Esta desinformación es la causa principal de las preocupaciones en Apiwtxa, que hasta el momento está generando conflictos y desencuentros entre comunidades de uno y otro lado de la frontera, y que podrían agravarse si no son tratados y gestionados ahora.</p>

<sup>5</sup> Unión de Comunidades Indígenas Fronterizas del Perú

	<p><u>Situación con otras comunidades nativas peruanas que demandan territorio en la zona:</u> se ha detectado que existe un potencial conflicto que podría afectar a Sawawo Hito 40. Comunidades del Alto Tamaya que demandan el reconocimiento y titulación de territorios, observan que el área de ampliación que tramita Sawawo Hito 40, se estaría sobreponiendo con las áreas demandadas por ellas. Tanto Sawawo como la Entidad de Grupo, no han tratado el tema hasta la fecha.</p> <p><u>Situación con la privada concesionaria forestal llamada ALPIROSA:</u> se observa que la comunidad Shahuaya, no tiene buena comunicación con su vecina concesionaria la empresa ALPIRROSA, por una serie de antecedentes y desencuentros del pasado. Esto incluso esta impidiendo llegar a la firma de actas de colindancias.</p>
<b>Status de la CAR:</b>	ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 04/07</b>	<b>Referencia a estándar: (Criterios 4.1)</b>
<b>No conformidad</b>	Las capacidades y conocimiento respecto al manejo forestal, es limitado a nivel de las comunidades. Aunque se están ejecutando actividades de capacitación, la empresa Forestal Venao, aun no ha definido un programa formal para transferir capacidades técnicas a las comunidades y de esa manera aumentar las capacidades locales en gestión de sus recursos forestales.
<b>Mayor</b> <b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Forestal Venao, en coordinación con las comunidades, deberá definir e implementar un programa estratégico de transferencia de capacidades técnicas a comuneros locales, enfocado a lograr la autogestión comunitaria.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>	<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>	<p>Forestal Venao, como Operador Forestal, viene realizando algunas actividades de capacitación en las comunidades, pero aun no enmarcadas en un programa estratégico definido. Durante la auditoria se ha presentado un documento denominado “Programa de Desarrollo de Capacidades de las Comunidades”, el cual establece objetivos y líneas de acción y actividades enfocadas a desarrollar capacidades a nivel de cada comunidad.</p> <p>Sin embargo, durante la auditoria también de pudo evidenciar que los dirigentes y comités de gestión forestal de las comunidades, desconocen este documento, lo que sugiere que este programa aun no ha sido validado y concertado en cada comunidad. Las comunidades, muestran un alto interés y expectativa sobre el tema forestal, pero sus autoridades y miembros de los Comités de Gestión Forestal, indicaron que aun no han tratado el tema de transferencia de capacidades, de manera formal con el socio y operador forestal (la empresa Forestal Venao).</p>

<b>Status de la CAR:</b>	ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 05/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 4.4)</b>
<b>No conformidad</b>		Se ha completado un estudio socioeconómico y una evaluación de impactos sociales, pero aun esta pendiente definir las medidas a implementar para prevenir y/o mitigar impactos sociales negativos, generados o relacionados con las operaciones de manejo forestal.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Con base en los resultados del estudio socioeconómico y la evaluación de impactos sociales, definir las medidas de prevención y mitigación que serán implementadas como parte del monitoreo de impactos sociales. Demostrar que estas medidas se implementan en terreno.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		<p>Se ha presentado un plan para la prevención y mitigación de impactos sociales. Este plan, considera los impactos negativos identificados, explica la situación en la que se genera cada impacto y establece las medidas a implementar para mitigar o prevenir. El plan incluye un cronograma de trabajo proyectado hasta finales del año 2009, sin embargo hay que indicar que se trata de una propuesta de reciente formulación, por lo que hasta el momento no se ha demostrado implementación de las acciones de prevención y mitigación.</p> <p>Por otro lado y haciendo un análisis más integral de los impactos sociales (p.e. afectación a terceros), se observa que el plan es de alcance limitado, ya que solo analiza y considera impactos sociales al interior de las comunidades directamente involucradas (Sawawo y Shahuaya), no así los impactos que las operaciones forestales pudieran causar sobre terceros, como ser la comunidad nativa brasilera (Apiwtxa), de la cual su territorio colinda con las áreas certificadas.</p> <p>Durante la auditoria se visitó la comunidad Apiwtxa y se entrevistó a diferentes actores locales, incluyendo investigadores y especialistas sociales que monitorea la dinámica social de esta comunidad, y se pudo conocer que existe preocupación generalizada por los impactos sociales que estaría generando el aprovechamiento forestal, y que repercute sobre la relación entre las certificadas y esta comunidad brasilera. Ver CAR 22/07 en la Sección 2.4.</p>
<b>Status de la CAR:</b>		ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 06/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 5.1)</b>
<b>No conformidad</b>		En el análisis de rentabilidad económica del manejo forestal, no se han

<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> <b>X</b>	considerado todos los costos del manejo forestal. Los mecanismos hasta hoy utilizados para informar a las comunidades (las asambleas comunales), no son suficientes y efectivos para informar a la colectividad respecto a los costos e ingresos del manejo forestal, lo cual limita el control social.
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Utilizando la información registrada en campo y con la participación de las comunidades, para cada plan de manejo individual, se deberá revisar y mejorar el flujo de caja y análisis de factibilidad económica, asegurando que se consideren todos los costos del manejo forestal (incluyendo con mejoras sociales, prevención y mitigación de impactos ambientales, construcción y mantenimiento de caminos, tratamientos y labores silvícolas, investigación y monitoreo, protección y custodia del bosque, capacitación de personal y otros). Tanto en el flujo de caja como en el análisis de factibilidad económica, debe quedar claro, qué inversiones hará con el fin de mantener o incrementar la productividad ecológica del bosque. Asimismo, demostrar que las comunidades son plenamente informadas (todos los miembros reciben esta información) de los costos e ingresos generados por el manejo forestal y que existen mecanismos de control social en el manejo de recursos económicos.</p>		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>	<b>Hasta la primera auditoría anual</b>	
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>	<p>Se está implementando un estudio minucioso de los costos, para todas las operaciones forestales (censo, tala, extracción, apertura de caminos, transporte, etc.). En terreno se ha verificado que se está levantando información de tiempos y rendimientos, y Forestal Venao ha informado que el estudio será concluido hasta el final de la presente zafra. Sin embargo, y aunque se informó que para algunas operaciones (censo, tala, arrastre, etc.) ya se tiene información suficiente para determinar sus costos reales, esta no ha sido presentada.</p> <p>La revisión y mejoramiento del flujo de caja y análisis de rentabilidad, está pendiente. Asimismo, hasta el momento, no hay evidencia que la información esté siendo revisada por las comunidades, no obstante que la misma es de fundamental importancia para que ambas partes (comunidad y empresa), tomen conocimiento sobre las inversiones, costos y beneficios (ingresos) reales del manejo forestal y puedan negociar acuerdos contractuales con base en datos y parámetros reales. Por ejemplo, para las autoridades y miembros de las comunidades, aun no está completamente claro con qué criterios se han definido los porcentajes de distribución (% para una y otra parte), pues además de no conocer todos los costos directos (operativos), también desconocen el conjunto de inversiones y costos indirectos que tienen que está asumiendo el operador forestal (Forestal Venao).</p> <p>A todo lo indicado, se suma el hecho de que actualmente las comunidades no disponen de asesores profesionales, quienes asuman como contraparte en las gestiones forestales y procesos de negociación ante el socio (Forestal Venao). Los asesores (técnico y legal) que actualmente están apoyando las gestiones forestales comunales, son profesionales vinculados a Forestal Venao. Ver CAR 20/07 en la Sección 2.4.</p> <p>En relación a los ingresos generados por el manejo forestal, hasta el</p>	

	<p>momento ninguna de las comunidades ha sido informada con respecto a la estructura costos e ingresos del manejo forestal. A decir de la empresa Forestal Venao, esto ocurrirá una vez se complete la zafra y se procese toda la información registrada durante el año.</p> <p>Respecto al control social, si bien cada una de las comunidades cuenta con mecanismos tradicionales para la toma de decisiones (asambleas comunales), instancias en las cuales aprueban gastos y reciben informes de sus representantes, es claro que hasta el momento aun no hay mecanismos adecuados y suficientes para que la colectividad, ejerza el control social sobre la disposición de recursos económicos generados por el manejo forestal. Aunque en la comunidad Nueva Shahuaya el problema no es evidente, pues los dirigentes están trabajando con su asesor contable, en Sawawo Hito 40, la situación es crítica. Por ejemplo, hay varias salidas de dinero y gastos, ejecutados o autorizados por anteriores dirigentes, pero los actuales no han recibido rendición de cuentas (descargos con facturas y/o recibos), por lo que existe preocupación y mal estar a nivel de la comunidad.</p>
<b>Status de la CAR:</b>	ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 07/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 5.4)</b>
<b>No conformidad</b>		Los PGMFs de ambas comunidades consideran el aprovechamiento de especies no tradicionales, pero a la fecha no se cuenta con información concreta de mercado. La empresa Forestal Venao tiene planificado instalar un centro de procesamiento (aserradero) en las proximidades de los bosques comunales, pero a la fecha aun no se cuenta con un estudio de factibilidad o pre-factibilidad para la instalación de este aserradero.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Demostrar que se ha completado un estudio de mercado para las especies alternativas (diferentes a caoba y cedro) que ofrece el bosque, y que en base a esta información, se ha completado un análisis de rentabilidad para el aprovechamiento de estas especies. Asimismo, demostrar que se ha completado el estudio de pre-factibilidad para la instalación del aserradero en las proximidades de los bosques aprovechados.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		<p>Forestal Venao ha informado que el estudio de mercado está en proceso, pero no se presentaron avances del mismo. Al no haber completado el estudio de mercado, no es posible analizar la rentabilidad o viabilidad económica, de aprovechar especies alternativas. No obstante, ya se inició el aprovechamiento de tres especies alternativas (tahuarí, ishpingo y estoraque).</p> <p>Con respecto a la instalación del aserradero, este proyecto aun no está confirmado. A decir de los profesionales involucrados en el tema, el estudio de mercado y el análisis de factibilidad económica que se esta trabajando, tiene alcance a este proyecto también.</p>
<b>Status de la CAR:</b>		ABIERTA

<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.
---	---

<b>CAR 08/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 6.2)</b>
<b>No conformidad</b>		Se han identificado especies forestales escasas y que están protegidas legalmente como la Caoba (Apéndice II de CITES) y Cedro (Apéndice III de CITES), pero aun no se han definido las medidas concretas de protección a ser implementadas.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Definir las medidas a implementar para proteger las especies forestales listadas en CITES y que son sujetas de aprovechamiento (Caoba y Cedro). Debe demostrar que las medidas de protección se implementan en el terreno.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		Como medida para prevenir y evitar que el sistema de manejo y aprovechamiento ponga en riesgo la permanencia de estas especies en el bosque, se han establecido medidas concretas: (1) dejar el 20% de árboles con DAP <sup>6</sup> superior al DMC <sup>7</sup> como semilleros, y (2) aplicar un programa de enriquecimiento en claros y viales. Este programa de enriquecimiento está en plena ejecución desde el año 2006.
<b>Status de la CAR:</b>		CERRADA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		Verificar que se cumple el programa de enriquecimiento en todas las PCAs y se aplican las labores silvícolas a las áreas plantadas.

<b>CAR 09/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 6.2)</b>
<b>No conformidad</b>		Las áreas de protección aun no están plenamente delimitadas y señalizadas en terreno. Tampoco esta claro el manejo al que estas serán sometidas. Existe poca claridad en la definición de áreas de interés comunal y áreas de protección.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Definir y delimitar claramente los bosques de protección, separándolos de los bosques de interés comunal que serán dedicados a otras actividades diferentes al aprovechamiento forestal (caza, viviendas y chacras). Asimismo elaborar un plan de trabajo para su delimitación en el terreno y los trabajos o prácticas de manejo que serán implementadas en cada una de ellas.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		En las dos comunidades certificadas se ha definido y delimitado claramente los bosques de protección y las áreas de interés comunal (dedicados a otras actividades diferentes al aprovechamiento forestal). Se ha presentado los resultados de una consultoría dedicada específicamente a este cometido y se han presentado los Mapas resultantes, donde se puede apreciar la ubicación y superficie de tres áreas específicas de uso: zonas de reserva, áreas de interés

<sup>6</sup> DAP = Diámetro a la Altura del Pecho

<sup>7</sup> DMC = Diámetro Mínimo de Corta

	<p>comunal y área de aprovechamiento forestal.</p> <p>Sin embargo, aun no se cuenta con un Plan de Trabajo que resuelva aspectos tales como la delimitación de dichas áreas en el terreno, el tipo de trabajos o prácticas de manejo que serán implementadas en cada una de estas áreas, y finalmente, las normas que controlen el respeto y cumplimiento de tales decisiones de interés colectivo, sobre todo en situaciones en que dos o más formas de uso se sobreponen.</p>
<b>Status de la CAR:</b>	ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 10/07</b>	<b>Referencia a estándar: (Criterios 6.5)</b>
<b>No conformidad</b>	Se observó la necesidad de mejorar la planificación y construcción de caminos.
<b>Mayor</b>	Los mapas operativos requieren mejoras en cuanto a información topográfica y otras características de sitio, necesaria para planificar y construir los caminos.
<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> La construcción de caminos primarios y secundarios (red vial), deberá responder a una planificación basada en información topográfica y características de suelo. Asimismo, los mapas operativos deberán mostrar información necesaria y suficiente (curvas de nivel, quebradas o curso de agua, colpas, bajiales, etc.) para planificar la red caminera y las operaciones de aprovechamiento.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>	<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>	<p>Actualmente la construcción de caminos primarios y secundarios (carrozables), responde a una planificación previa. Todos los caminos se construyen con base en normas técnicas definidas, considerando la ubicación de las áreas a ser aprovechadas (PCAs) y la topografía del terreno. Para mejorar la planificación y construcción de caminos, se ha contratado a un profesional especializado en el tema, lo cual ha permitido que hoy los caminos se encuentren en buen estado, se hayan disminuido los impactos (taponamiento u obstrucción de cursos de agua, erosión, etc.) y faciliten las operaciones de transporte y logística en general.</p> <p>Con respecto a los mapas operativos, los utilizados en las áreas de aprovechamiento actual, no muestran información topográfica (curvas de nivel), pero sí ubicación de quebradas y cursos de agua temporales. Es en base a esta información y la distribución de los árboles autorizados para aprovechamiento, que se planifican las viales de extracción y los patios de acopio.</p> <p>Por otro lado, se pudo confirmar que en las áreas donde se están ejecutando los nuevos censos forestales, se está levantando información topográfica, cursos de agua, sitios de interés para fauna silvestre, etc. Esto implica que todos los nuevos mapas operativos incluirán información más completa, que facilite la planificación y ejecución de operaciones forestales.</p>
<b>Status de la CAR:</b>	CERRADA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Verificar la calidad y uso adecuado de los mapas operativos en las

aplica):	nuevas PCAs.
----------	--------------

<b>CAR 11/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 7.3)</b>
<b>No conformidad</b>		La empresa Forestal Venao aun no dispone de un programa de capacitación técnica para el personal responsable de ejecutar y supervisar las prácticas de manejo forestal. Aunque cuenta con un equipo técnico fortalecido, aun no cuenta con un sistema o procedimiento formal, para monitorear y controlar la calidad del trabajo.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> La empresa Forestal Venao, en coordinación con la instancia asignada por cada comunidad, deberá definir sus requerimientos y prioridades de capacitación, y en base a ello, diseñar e implementar un programa de capacitación formal. También debe formalizar procedimientos para evaluar y validar la efectividad de los procesos de capacitación. Deberá demostrar que la supervisión y control de calidad, se realiza en base a procedimientos formalmente establecidos.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		La empresa a demostrado que ha ejecutado un proceso de capacitación intensivo a su personal, en temas como: censos forestales, caminos, tala dirigida, monitoreo forestal y PPMs <sup>8</sup> , silvicultura, cadena de custodia, estándares de certificación, seguridad industrial, primeros auxilios, etc. Para encarar este proceso, ha contado con la participación de varios profesionales externos (consultores) con reconocida experiencia en el tema. Los resultados de las capacitaciones son verificables en terreno y a través del personal que hoy está a cargo de ejecutar y supervisar las diferentes tareas, además de los registros y memorias documentadas de las capacitaciones impartidas.
<b>Status de la CAR:</b>		ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		En la próxima auditoría verificar que se siga cumplimiento el programa de capacitación.

<b>CAR 12/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 7.4)</b>
<b>No conformidad</b>		Aunque se dispone de un resumen público de los PGMFs <sup>9</sup> , estos requieren ser complementados para incluir todos los elementos listados en el Criterio 7.1. También esta pendiente distribuirlo o difundirlo al público y autoridades locales.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Para ambos PGMFs, demostrar que se dispone de resúmenes públicos, que incluyen todos los elementos indicados en el Criterio 7.1 y distribuirlos al menos a nivel de las comunidades aledañas y autoridades locales y regionales..		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		Aunque se han generado y distribuido documentos cortos que comunican las actividades de manejo forestal ejecutadas por ambas comunidades. Esos documentos no incluyen todos los elementos o

<sup>8</sup> PPMs = Parcelas Permanentes de Monitoreo

<sup>9</sup> PGMFs = Planes Generales de Manejo Forestal

	información requerida por las normas de certificación en el Criterio 7.1. Por lo tanto, está pendiente la complementación de estos documentos y la distribución de los mismos a todas las comunidades aledañas (incluyendo Apiwtxa) y autoridades locales y regionales.
<b>Status de la CAR:</b>	ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 13/07</b>	<b>Referencia a estándar: (Criterios 8.1)</b>	
<b>No conformidad</b>	El manual de monitoreo requiere mejoras para hacerlo operativo. No están claros los procedimientos para incorporar los resultados del monitoreo, en el sistema de manejo forestal.	
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b>	
	X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Mejorar el manual de monitoreo forestal, asegurando que las metodologías de levantamiento de datos son claras y que el personal encargado los entiende e implementa adecuadamente. Demostrar que se han definido procedimientos que aseguran el análisis y utilización de los resultados para mejorar la implementación de las diferentes operaciones y actividades.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		<p>Se ha presentado un nuevo manual de monitoreo (instalación y medición de PPMs), en el cual se describen claramente las metodologías para el levantamiento y procesamiento de información. Asimismo, el personal asignado a esta tarea ha recibido capacitación a traves de profesionales especializados. Se ha visitado PPMs en campo con el personal a cargo y se ha revisado información procesada, observando que se sigue las metodologías definidas.</p> <p>Con respecto al análisis de información y utilización de la información, los informes presentados, reflejan que toda la información levantada ha sido procesada y analizada. Sin embargo, en ninguno de los documentos (manual e informes) se discute la forma como los resultados de estas evaluaciones son o serán incorporado o considerados en la implementación del manejo forestal. En los POAs<sup>10</sup>, tampoco se hace referencia a los resultados del monitoreo forestal, a pesar que ya se tienen informes de monitoreo forestal (instalación y evaluación de PPMs) y ambiental (evaluación de impactos luego del aprovechamiento).</p> <p>En resumen, es evidente que se han clarificado las metodologías, se ha capacitado al personal encargado y se ha procesado y analizado toda la información de monitoreo, hasta el momento levantada. Quedando pendiente definir como los resultados obtenidos serán utilizados/considerados en el diseño e implementación de las diferentes operaciones y actividades forestales, como el fin de encarar un proceso de mejora continua.</p>
<b>Status de la CAR:</b>		ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<sup>10</sup> POAs = Planes Anuales Operativos

aplica):	
----------	--

<b>CAR 14/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 8.2)</b>
<b>No conformidad</b>		El personal responsable de la instalación y evaluación y seguimiento de las PPMs, no tiene claridad respecto a la metodología y objetivos de este trabajo. Asimismo, no se han definido otras formas o métodos de investigación y monitoreo enfocada en las especies caoba y cedro, para conocer la respuesta de estas al sistema de aprovechamiento implementado.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Definir un protocolo formal para la instalación y medición de parcelas de medición permanente, en el que esté plenamente definida la metodología de trabajo. Asimismo, explorar otras formas o métodos, complementarios a las PPMs, que permitan levantar información más confiable para medir respuesta de la regeneración natural de caoba y cedro, a la apertura de claros. Definir un plan de investigación y monitoreo, específico para las especies Cedro y Caoba.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		Hay un nuevo manual de PPMs en vigencia y el personal ha sido capacitado. Ver los hallazgos y evidencias de cumplimiento anotadas en la CAR 13/07.  Con relación a la exploración de otras formas o metodologías de monitoreo (complementarios a las PPMs), enfocado en Cedro y Caoba, no se han presentado evidencias de avances. Tampoco se ha presentado un plan o programa de investigación específico para Cedro y Caoba.
<b>Status de la CAR:</b>		ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

<b>CAR 15/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 8.4 y 8.5)</b>
<b>No conformidad</b>		Aun no se cuenta con resúmenes públicos de los resultados de investigaciones y monitoreos realizados.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b> X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Una vez se terminen de procesar y analizar los resultados de las diferentes actividades de monitoreo ejecutadas, estos deben ser considerados en la elaboración de los respectivos POAs. Asimismo, se deberá organizar un documento con los resúmenes de los resultados y ponerlo a disposición del público, especialmente de las comunidades locales.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		No se han presentado evidencias que demuestran que los resultados de las diferentes actividades de monitoreo, hasta hoy ejecutadas, hayan sido organizados en un resumen consolidados y puestos a disposición del público. Se aclara que ya existen varios informes de trabajos de investigación y monitoreo, finalizados.
<b>Status de la CAR:</b>		ABIERTA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		Verificar el cabal cumplimiento de la CAR en mayo del 2008.

aplica):	
----------	--

<b>CAR 16/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 9.1)</b>
<b>No conformidad</b>		Falta completar el proceso de evaluación para identificar BAVCs y/o AVCs.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b>	
	X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Tomando como base la definición del FSC, complementar el proceso de evaluación e identificación de BAVCs <sup>11</sup> y/o AVCs <sup>12</sup> , incluyendo un proceso de consulta que involucre a especialistas y otras partes interesadas, fuera de la comunidad local y asesores técnicos involucrados directamente. Este proceso debe quedar plenamente documentado.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		A través de una consultoría externa, encaminada desde el Proyecto PRA <sup>13</sup> , se realizó un trabajo de evaluación e identificación de atributos de alto valor de conservación en los bosques de las dos comunidades certificadas. Este estudio fue realizado a partir de un proceso de consulta debidamente diseñado, el mismo que involucró a especialistas y otras partes interesadas, a parte de la comunidad local y los asesores técnicos involucrados directamente a las operaciones. Este proceso ha sido documentado y presentado en la presente auditoría.
<b>Status de la CAR:</b>		CERRADA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>		Ninguna

<b>CAR 17/07</b>		<b>Referencia a estándar: (Criterios 9.2)</b>
<b>No conformidad</b>		Hasta el momento no se ha realizado una consulta a especialistas e investigadores, respecto a que medidas y/o estrategias son las más adecuadas y factibles de implementar, para proteger los BAVCs y/o AVCs existentes en las áreas de manejo comunal.
<b>Mayor</b>	<b>Menor</b>	
	X	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Se deberá completar un proceso de consulta enfocado a identificar las estrategias y/o medidas más adecuadas y factibles de implementar para proteger los BAVCs y/o AVCs identificados en cada UMF. Esta consulta al menos debe incluir –además de las comunidades locales-, autoridades oficiales, centros de investigación especializados, ONGs, etc.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		<b>Hasta la primera auditoría anual</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>		Está claro que se ha completado un proceso de consulta (incluyendo autoridades regionales vinculadas a la actividad forestal, ONGs, las comunidades locales, algunos investigadores, profesionales independientes, etc.) y está plenamente documentado. Según este informe las comunidades son altamente dependientes del bosque, por los recursos que obtienen de ellos, para cubrir sus necesidades

<sup>11</sup> BAVCs = Bosques de Alto Valor para la Conservación

<sup>12</sup> AVCs = Atributos de Alto Valor para la Conservación

<sup>13</sup> Proyecto de Reducción y Alivio de la Pobreza financiado por USAID.

	básicas. Los resultados de la identificación de atributos de alto valor para la conservación, han sido validados por los mismos pobladores. Por esta razón, es crucial la definición de procedimientos claros y específicos, a ser implementados en el terreno, para la protección de los mismos. Cabe mencionar que el informe de identificación de atributos, también propone y recomienda medidas que se deberán tomar para el cuidado de dichos atributos y su respectivo monitoreo.
<b>Status de la CAR:</b>	CERRADA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Las próximas auditorías deben evaluar en terreno, la implementación de las medidas de protección propuestas.

<b>CAR 18/07</b>	<b>Referencia a estándar: (CG2)</b>
<b>No conformidad</b>	La Entidad de Grupo (Forestal Venao) no ha divulgado o publicado su participación y responsabilidad en otras operaciones comunitarias.
<b>Mayor</b> <b>Menor</b> <b>X</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Difundir o publicar (al menos a nivel local y regional) cual es su participación y responsabilidad en el manejo forestal de otras comunidades nativas con las que tiene relación contractual. Asimismo, informar públicamente cual será su política empresarial respecto al aprovechamiento o compras de madera proveniente de bosques sin certificación FSC.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>	<b>Cumplimiento inmediato y verificable en la primera auditoría.</b>
<b>Evidencia para cerrar la CAR:</b>	<p>En febrero del año 2007, Forestal Venao (la Entidad de Grupo), ha publicado su política empresarial referida a la compra, procesamiento y comercialización de madera, proveniente de bosques certificados y no certificados. La misma establece que no participará en actividades de aprovechamiento forestal, compra y procesamiento de madera, donde no se cumplan al menos las normas de madera controlada definidas por el FSC (STD-30-010).</p> <p>Con relación a su participación y responsabilidad en operaciones forestales, en bosques de comunidades nativas, concesiones forestales u otros bosques, establece que sus actividades estarán orientadas al cumplimiento de los P&amp;C<sup>14</sup> del FSC.</p> <p>La publicación fue a través de un medio escrito de circulación regional en Ucayali.</p>
<b>Status de la CAR:</b>	CERRADA
<b>Acciones de seguimiento (si aplica):</b>	Seguir monitoreando la participación de Forestal Venao en otras áreas o bosques no certificados.

<sup>14</sup> P&C = Principios y Criterios del FSC

## 2.5. Nuevas solicitudes de acciones correctivas emitidas como resultado de esta auditoría

<b>CAR 19/07</b>		<b>Referencia a estándar:</b> (Criterio 1.2, Indicador 1.2.1)
<b>No conformidad</b>		Las dos comunidades (Sawawo Hito 40 y Nueva Shahuaya) están debidamente registradas y cuentan con u respectivo RUC para realizar sus declaraciones impositivas, pero hasta el momento ninguna está facturando regularmente y no han hecho declaraciones ante la instancia estatal (SUNAT), conforme a requerimiento legal.
<b>Mayor X</b>	<b>Menor</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (CAR):</b> Demostrar que las dos comunidades han regularizado sus declaraciones impositivas, ante la entidad oficial correspondiente. Debe quedar demostrado que se cumplen todas las normas legales referidas a pagos de impuestos.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		Hasta el 31 de mayo, 2008. (Plazo extendido porque las condiciones climáticas no permiten verificación de campo hasta mayo)

<b>CAR 20/07</b>		<b>Referencia a estándar:</b> (Criterio 3.1, Indicador 3.1.2)
<b>No conformidad</b>		Las comunidades muestran limitaciones para asumir su responsabilidad de control sobre las operaciones forestales ejecutadas en sus territorios. No disponen de asesores propios y su instancia creada para este fin (el Comité de Gestión Forestal), aun no tiene definidas sus funciones y responsabilidades.
<b>Mayor X</b>	<b>Menor</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> Ambas comunidades deben contar con asesores propios (técnico/forestal, legal, contable, etc.), con capacidad demostrada y competencias definidas. Estos asesores no deben tener vínculos contractuales o de otra índole con el socio u operador forestal (la empresa Forestal Venao). Asimismo, demostrar que se han definido roles, funciones y responsabilidades, de los comités forestales y autoridades comunitarias, respecto al manejo forestal.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		Hasta el 31 de mayo, 2008. (Plazo extendido porque las condiciones climáticas no permiten verificación de campo hasta mayo)

<b>CAR 21/07</b>		<b>Referencia a estándar:</b> (Criterio 4.4, Indicadores 4.4.2. 4.4.3)
<b>No conformidad</b>		Algunos miembros y ex - dirigentes de la comunidad Sawawo Hito 40, no están respetando o cumplimiento los acuerdos y compromisos asumidos con la comunidad Brasileira Ashaninka Apiwtxa, para el uso del Río Amonia como vía de comunicación con otros poblados brasileiros.
<b>Mayor X</b>	<b>Menor</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> La Comunidad Sawawo Hito 40 debe demostrar que dispone de normas y mecanismos internos, para controlar y asegurar que sus miembros respetan los acuerdos y compromisos asumidos con la comunidad Apiwtxa. En caso de seguir usando el Río Amonia como vía de comunicación hacia territorio brasileiro, debe quedar demostrado que se respetan las condiciones establecidas por Apiwtxa y las leyes Brasileiras.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		Hasta el 31 de mayo, 2008. (Plazo extendido porque las condiciones climáticas no permiten verificación de campo hasta mayo)

<b>CAR 22/07</b>		<b>Referencia a estándar:</b> (Criterios 3.2 y 4.2, Indicadores 3.2.6 y 4.2.4)
<b>No conformidad</b>		La evaluación de impacto social hasta hoy realizada, se limita a las

<b>Mayor</b>	<b>Menor X</b>	comunidades directamente involucradas, no a comunidades aledañas. Los impactos actuales y potenciales sobre la comunidad brasilera vecina (Apiwtxa), hasta la fecha no han sido considerados.
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> Ampliar el alcance de la evaluación de impacto social y el programa o plan de prevención y mitigación, a la comunidad Apiwtxa –incluyendo un proceso de consulta- y demostrar que se han definido y se están implementando las medidas de prevención de impactos negativos, necesarias. Los resultados de la evaluación de impacto y el programa de prevención y mitigación de impactos sociales, deben ser comunicados a los líderes y miembros de la comunidad Apiwtxa.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		Un año al cierre del informe (21 diciembre 2008)

<b>CAR 23/07</b>		<b>Referencia a estándar:</b> (Criterios 3.3 y 4.5, Indicadores 3.3.1, 4.5.2)
<b>No conformidad</b>		Las comunidades certificadas no están informando a su vecina Apiwtxa (en el lado brasilero) sobre el sistema de manejo forestal que están implementando y las normas con las que regulan otras actividades propias como caza, pesca, etc. Esta desinformación está causando serias preocupaciones en Apiwtxa, con la potencialidad de generar conflictos en futuro. Esto también ocurre con otras comunidades de la zona en el lado Peruano.
<b>Mayor</b>	<b>Menor X</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> Sawawo Hito 40 y Nueva Shahuaya deben demostrar que están haciendo gestiones y esfuerzos concretos, para establecer mecanismos de comunicación con la comunidad Apiwtxa. Asimismo, que implementan un plan o programa de información y comunicación, dirigido a todos los actores sociales locales (incluyendo Apiwtxa), mediante el cual hacen conocer el sistema de manejo y aprovechamiento forestal aplicado en sus territorios y las normas mediante las cuales se regulan otras actividades (caza, pesca, etc.).		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		Un año al cierre del informe (21 diciembre 2008)

<b>CAR 24/07</b>		<b>Referencia a estándar:</b> (Criterios 5.1, Indicadores 5.1.2)
<b>No conformidad</b>		En la comunidad Sawawo Hito 40 se observa un nivel de desorden en el manejo contable. Esto ya está generando desconfianza y conflictos internos.
<b>Mayor X</b>	<b>Menor</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> Sawawo Hito 40 debe demostrar que ha regularizado y ordenado su contabilidad, que cuenta con lo respaldos para de todos los gastos efectuados en la gestión 2006 y 2007. Además que la comunidad ha recibido un informe económico, se han establecido mecanismos formales (concertado y aprobado) para la distribución interna de dineros y autorizar las salidas y gastos de dinero y que las aversiones en proyectos colectivos responde a un programa de desarrollo comunitario definido.		
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>		Hasta el 31 de mayo, 2008. (Plazo extendido porque las condiciones climáticas no permiten verificación de campo hasta mayo)

<b>CAR 25/07</b>		<b>Referencia a estándar:</b> (Criterios 9.3, Indicadores 9.3.1)
<b>No conformidad</b>		Se ha completado la evaluación e identificación de AVCs y BAVCs, pero aun no se han hecho públicos los resultados de la identificación de sitios y recursos especiales para la conservación (ordenamiento y zonificación territorial).
<b>Mayor X</b>	<b>Menor</b>	

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> Hacer públicos (difundirlo al menos a nivel de las comunidades de la zona -incluyendo Apiwtxa-, las organizaciones indígenas locales, autoridades y otras instituciones que trabajan en la zona) los resultados del estudio de identificación de Atributos de Alto Valor para la Conservación, como también las medidas o acciones que son implementadas para proteger estos recursos.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>	Hasta el 31 de mayo, 2008. (Plazo extendido porque las condiciones climáticas no permiten verificación de campo hasta mayo)

<b>CAR 26/07</b>	<b>Referencia a estándar:</b> (Criterios CG 3)
<b>No conformidad</b>	La entidad de grupo no cuenta con personal capacitados para asumir su responsabilidades, principalmente con respecto a seguimiento (auditorias, evaluaciones, etc.) y control de calidad, para asegurar que todos los miembros del grupo cumplan los estándares FSC.
<b>Mayor X</b> <b>Menor</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> La Entidad de Grupo debe contar con auditores suficientemente capacitados para ejecutar auditorias y evaluar el cumplimiento de todos los estándares FSC, a nivel de todas las UMF que forman el Grupo FSC.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>	Hasta el 31 de mayo, 2008. (Plazo extendido porque las condiciones climáticas no permiten verificación de campo hasta mayo)

<b>CAR 27/07</b>	<b>Referencia a estándar:</b> (Criterios CG 8)
<b>No conformidad</b>	La entidad de grupo hasta el momento no implementado tareas de monitoreo y seguimiento (auditorias) para asegurar el cumplimiento de los estándares FSC. Hasta la fecha no hay evidencias que haya implementado su propio sistema de regencia.
<b>Mayor X</b> <b>Menor</b>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b> Demostrar que se implementa un sistema de monitoreo, mediante el cual se evalúa y asegurar el cumplimiento de los estándares de certificación, en todas las UMFs del Grupo FSC. Todas las actividades de monitoreo (auditorias, visitas periódicas, etc.), deben responder a procedimientos formalmente definidos y quedar documentadas.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento:</b>	Hasta el 31 de mayo, 2008. (Plazo extendido porque las condiciones climáticas no permiten verificación de campo hasta mayo)

## 2.6. Observaciones de la Auditoría

Las **observaciones** son problemas menores o la etapa inicial de un problema, que no constituyen por sí mismas una no conformidad, pero que el auditor considera puede llevar a una no conformidad si no son atendidas por el cliente. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular que, en caso de no ser atendido, puede convertirse en una CAR (o una precondition o condición durante una reevaluación de certificación).

<b>OBS 07/07</b>	<b>Referencia a estándar y requerimiento:</b> (Criterio 3.2, Indicador 3.2.2)
<p><b>Hallazgos:</b> Existe preocupación en la comunidad brasilera Apiwtxa, por la posibilidad que comuneros de Sawawo Hito 40 y Nueva Shahuaya, estén ingresando a su territorio (en el lado brasilero) para realizar actividad de caza. Aunque no se han encontrado indicios que esto esté ocurriendo y las dos comunidades tienen regulada/normada esta actividad, se observa que estas regulaciones no abordan el tema de frontera y el no ingreso a territorio brasilero.</p>	
<p><b>Observación:</b> Es importante que las comunidades revisen y complementen su reglamentación de caza y uso de animales, puntualizando en el mismo que sus miembros no deben ingresar a territorio brasilero para ejecutar esta actividad.</p>	

<b>OBS 08/07</b>	<b>Referencia a estándar y requerimiento:</b> (Criterio 4.2, Indicadores 4.2.5 y 4.2.7)
<p><b>Hallazgos:</b> No se observan incumplimientos a las leyes y normas referidas a la seguridad y salud de los trabajadores. Las condiciones laborales en términos de seguridad industrial, alojamiento, alimentación, higiene y salubridad, etc., se enmarcan en las leyes nacionales y los estándares FSC. Pero con el fin de mantener y asegurar buen desempeño en el tiempo, será importante poner mayor atención en algunos temas puntuales.</p>	
<p><b>Observación:</b> Se debería poner mayor atención en los siguientes temas relacionados a condiciones laborales, seguridad y salud ocupacional en el trabajo del bosque: (a) trabajo nocturno y beneficios o compensaciones y las medidas seguridad industrial adicionales; (b) administración y manejo de botiquines; (c) campamentos temporales y medios de comunicación y logísticos necesarios y (d) periodos de zafra y periodos de descanso o salidas de los trabajadores a sus lugares de origen para ver sus familias.</p>	

<b>OBS 09/07</b>	<b>Referencia a estándar y requerimiento:</b> (Criterio 3.2 Indicadores 3.2.1)
<p><b>Hallazgos:</b> Algunos dirigentes y líderes de comunidades indígenas han manifestado su preocupación por que personal de la empresa Forestal Venao se estuviera involucrando/participando en procesos internos de las comunidades. Asimismo manifiestan su preocupación porque Forestal Venao estuviera facilitando recursos o donaciones a líderes o dirigentes, sin contar con la aprobación o aceptación formal de las comunidades.</p>	
<p><b>Observación:</b> La empresa Forestal Venao, como Entidad de Grupo y socio operador forestal en las UMFs certificadas, debería establecer mecanismos efectivos para prevenir y/o evitar que su personal, se involucre o participe en procesos organizativos y/o de tomas de decisiones de las comunidades nativas y sus organizaciones representativas. Asimismo, abstenerse de hacer donaciones o facilitar recursos económicos a dirigentes o representantes de comunidades nativas, sin contar con la aprobación o aceptación formal, de todos los miembros de dichas comunidades y su organización representativa, a fin de evitar potenciales conflictos sociales.</p>	

<b>OBS 10/07</b>	<b>Referencia a estándar y requerimiento:</b> (Criterio 5.4, Indicadores 5.4.2)
<p><b>Hallazgos:</b> Se ha iniciado el aprovechamiento de tres especies alternativas (tahuarí, ishpingo y estoraque), sin completar el estudio de mercado y el análisis de rentabilidad o factibilidad económica de su aprovechamiento. Tomando en cuenta las distancias y costos de transporte hasta el centro de procesamiento (establecido en Pucallpa), por selección de calidad o prioridades de producción y comercialización, existe la posibilidad que parte de esta madera sea dejada en el bosque.</p>	
<p><b>Observación:</b> Forestal Venao y las comunidades, deberían tomar las previsiones necesarias para evitar</p>	

que volúmenes de madera aprovechada (especialmente de especies alternativas), sea dejada en el bosque por largos periodos de tiempo, ocasionando su deterioro.

### 3. PROCESO DE AUDITORÍA

#### 3.1. Auditores y calificaciones:

**Violeta Colan**, Ingeniera Forestal con maestría en Manejo Integrado de Recursos Naturales Renovables y Especialización en Silvicultura de Bosques Naturales. Ha participado en la revisión de estándares de certificación de maderas para Perú. Desde el año 2000 está desarrollando diversas investigaciones relacionadas con las prácticas de manejo aplicadas por los empresarios madereros en los bosques de producción. Formó parte del grupo que elaboró los lineamientos para PGMF y POA; el manual de auditoría para concesiones forestal y trabaja en monitoreo de operaciones de aprovechamiento. La Ingeniera Colan ha participado en procesos de evaluación de certificación y actualmente es Representante del Programa SmartWood/Rainforest Alliance en Perú.

**Bernardo Rozo L.** Licenciado en Antropología y Maestría en Ciencias Sociales. Con más de 12 años de experiencia en forestaría comunitaria y desarrollo sostenible. Ha desarrollado investigaciones sobre la problemática del manejo forestal en bosques naturales, que involucran a pueblos indígenas, comunidades campesinas, poblaciones intermedias y trabajadores industriales; combinando enfoques antropológicos y sociológicos sobre asuntos tales como: relaciones laborales, relaciones de géneros, derechos humanos y organización institucional. Con SmartWood trabaja como evaluador independiente desde 1997. Realizó evaluaciones y auditorías de Certificación Forestal a diferentes operaciones de Bolivia, México, Colombia y Ecuador, tanto privadas como comunitarias.

**Freddy Peña (Líder de Equipo)**, Ingeniero Forestal con especialidad en Gestión Ambiental. Cuenta con más de diez años de experiencia en manejo y certificación de bosques naturales tropicales. Desde 1998 trabaja con el Programa SmartWood y ha participado en más de 100 procesos de evaluación y auditorías de certificación forestal en Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y México. En la actualidad cumple las funciones de Coordinador de SmartWood para la Región Andina (Perú, Ecuador y Colombia). Freddy Peña ha recibido cursos formales para auditores de certificación y actualmente es instructor líder de auditores y asesores, en cursos de certificación organizados por SmartWood.

El equipo fue acompañado y apoyado por **Gerben Stegeman**, Ingeniero Forestal con Master en Forestería Tropical de la Universidad de Wageningen, Holanda. Más de 18 años de experiencia laboral en manejo forestal y productos forestales no-maderables (PFNM). Actualmente está trabajando como Coordinador de RA/SmartWood para Sudamérica.

El proceso de verificación de las denuncias de actividades de tala ilegal en el territorio brasileño, estuvo apoyado por Instituto de Manejo y Certificación Forestal y Agrícola (IMAFLOA) de Brasil. IMAFLOA asignó a este trabajo al Ingeniero Forestal **Mauricio de Almeida Voivodic**, quien estuvo a cargo de realizar entrevistas a partes interesadas y verificaciones de campo en el lado brasileño.

#### Observador del proceso:

La Iniciativa Nacional del FSC en Perú, acreditó un observador para el proceso de auditoría. Este observador acompañó al equipo auditor y participó de todas las actividades de campo, reuniones públicas, entrevistas con stakeholders, revisión de información documentada. El Observador fue **Jaime Semizo**, Ingeniero Forestal colegiado con especialización en Gestión Agrícola Empresarial. Con experiencia en manejo de recursos naturales, trabajos con concesiones forestales y comunidades nativas. Desde el año 1996

ha estado vinculado a diferentes instituciones entre ellas, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y WWF Perú. Actualmente desempeña como Coordinador del Instituto del Bien Común (IBC) en la región Ucayali.

### 3.2. Cronograma de auditoría

Fecha	Ubicación /sitio principal	Actividades principales
<b>En Perú</b>		
24/08/07	Lima	Reunión pública y entrevistas individuales con diversos stakeholders (INRENA, IN FSC, WWF, AIDSESEP, Proyecto PRA, INRENA, Empresas Forestales de la región, Universidades, Centros de Investigación, Conservación Internacional, etc.).
25 al 26/08/07	Pucallpa	Reunión pública y entrevistas individuales con diversos stakeholders (ORAU, ONG Pronaturaleza, Dirección Regional del Trabajo, CONAMAT, Universidades, Centros de Investigación, ONG Conservación Internacional, INRENA Regional, COFOPRI, ONG AIDER, Dirección Regional de Transporte, etc.).
27 al 31/08/07	Diferentes sitios en las UMFs y Comunidades Nativas	Evaluación de campo (visita a diferentes sitios al interior de las diferentes UMFs) Reuniones con las comunidades directamente involucradas (certificadas y otras que trabajan con la empresa Forestal Venao).
01/09/07	Puerto Breu	Reunión Pública y entrevistas individuales con diversos stakeholders de la zona en Puerto Breu ( ).
02/09/09	Pucallpa	Visita a oficina de Forestal Venao y revisión de información documentada.
17 al 19/09/07	Pucallpa	Oficinas Administrativas y Aserradero de Forestal Venao: revisión final de información documentada, inspección a las instalaciones del aserradero y revisión de registros de cadena de custodia, entrevistas con personal, etc.
	Pucallpa	Completar consulta a stakeholders (Dirección Regional de Transporte, ,
20/09/07	Lima	Completar consulta a stakeholders
<b>En Brasil</b>		
01/08/07	Piracicaba - SP	Inicio de investigación: búsqueda y análisis de información documentada y materiales referidos o relacionados al caso.
06/08/07	Brasilia – DF	Reunión con el director de la DIPRO – Dirección de Protección Ambiental del Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables

		(IBAMA), responsable por la conducción de las operaciones de fiscalización de frontera.
10/08/07	Río Blanco – AC	Reunión en la Secretaría de Pueblos Indígenas del Estado de Acre, con representaciones del Instituto de Medio Ambiente de Acre – IMAC, Policía Militar del Interior y Secretaría de Pueblos Indígenas.
10/08/07	Río Blanco – AC	Reunión con Policía Federal, Superintendencia del Estado de Acre, etc.
11/08/07	Río Blanco – AC	Reunión con líderes indígenas Ashaninka del Kampa del Río Amônia.
11/08/07	Río Blanco – AC	Reunión con investigador y otros profesionales que actúan en la región de la frontera.
22/08/07	Piracicaba - SP	Recibo y revisión de Informe Oficial del (IBAMA) sobre las actividades de la Forestal Venao.
23 al 28/10/07	Zona fronteriza en Tierra Indígena Kampa do Río Amônia (Brasil)	Inspección junto con un grupo de Ashaninkas Brasileños de Villa Apiwtxa, a la zona fronteriza (sitios donde se denunció invasión de Forestal Venao a territorio brasileño en).
29/10/07	Mareshal Taumaturgo	Reunión con los líderes Ashaninkas
30/10/07	Villa Apiwtxa	Reunión con líderes y miembros en la propia Villa Apiwtxa ubicada sobre el Río Amônia.
31/11/07	Río Branco, Acre	Reunión con los líderes Ashaninkas.
Número total de días/persona utilizados para la auditoría: 38 = número de auditores participando multiplicado por el número total de días utilizados para la auditoría de campo.		

### 3.3. Estrategia de la auditoría

Como se anota en la Sección 2.3, SmartWood recibió denuncias contra Forestal Venao y las comunidades certificadas. En consideración a ello, el diseño de la auditoría, se diseñó la auditoría, buscando evaluar las operaciones forestales, pero también completar un proceso de consulta amplio y riguroso. El proceso incluyó las siguientes fases:

- **Distribución de comunicado público:** En fecha 2 de agosto y ante denuncias recibidas, SmartWood hizo público un comunicado poniendo en conocimiento la situación del certificado de Forestal Venao e indicando que ha iniciado un proceso de investigación para esclarecer los hechos denunciados. En este comunicado, también informar que el 24 de agosto se procederá a una auditoría de campo para verificar los hechos en terreno. Este comunicado fue difundido por vía Internet, a toda la base de contactos de SmartWood en Perú y otros países, a todas las instituciones y personas que denunciaron o manifestaron su preocupación por los temas denunciados, solicitando más evidencia respecto a los hechos denunciados e invitando a observadores para la verificación en campo. Para la difusión de este comunicado, SmartWood solicitó y tuvo la colaboración de diversas instituciones y organizaciones entre ellas: WWF Perú, Iniciativa Nacional del FSC, Iniciativas Nacionales de FSC en Latinoamérica y otras. Este comunicado fue publicado en la página Web de SmartWood ([www.smartwood.org](http://www.smartwood.org)).
- **Distribución de anuncio público:** El 14 de agosto, se difundió un anuncio público referido al proceso mismo de auditoría. En este anuncio se pone en conocimiento del público el alcance de la auditoría, el equipo auditor a cargo, el programa que seguirá la auditoría –incluyendo fechas–, y se solicitó nuevamente insumos o información relacionada con las actividades de Forestal Venao y las

comunidades a ser auditadas. Este anuncio también fue difundido por Internet, además de distribución directa a diversas instituciones de Pucallpa y Puerto Breu. También fue publicado en la página Web de SmartWood ([www.smartwood.org](http://www.smartwood.org)).

- **Revisión previa de de información:** Antes de iniciar el proceso de auditoria, el equipo auditor analizó información relacionada a la empresa y sus operaciones forestales, así como aquella relacionada con las denuncias recibidas. El equipo auditor también recibió todos los antecedentes del proceso de certificación.
- **Proceso de consulta previo a la visita de campo:**
  - **Reuniones públicas:** Se organizaron dos reuniones públicas antes de que el equipo auditor ingrese al campo. Una en Lima (Capital Nacional) y otra en Pucallpa (Capital de Departamento y epicentro de la actividad forestal en la región). En estas reuniones públicas, además de recibir insumos, se informó el proceso de auditoria. Asimismo, el equipo auditor tuvo la oportunidad de interactuar directamente con terceras partes interesadas.
  - **Entrevistas directas con instituciones y personas:** En Lima y Pucallpa, el equipo auditor realizó consultas y entrevistas directas a diferentes instituciones y personas.
  - **Consulta en el lado Brasil:** con el apoyo de IMAFLORA, en forma paralela, se concretó un proceso de consulta e investigación de los hechos denunciados. El proceso de consulta enfocó en líderes indígenas, autoridades forestales, investigadores, etc.
- **Visita de campo:** Siguiendo los procedimientos de auditoria se realizó una evaluación de todas las áreas o bosques donde opera Forestal Venao. Esto incluyendo los bosques comunitarios certificados (de las CCNNs Sawawo Hito 40 y Nueva Shahuaya), como también no certificados (CCNNs Nueva Victoria, Santa Rosa, El Dorado y Flor de Chengarí). Aunque en la auditoría de campo se buscó evaluar desempeño en todos los aspectos de manejo forestal, se puso especial énfasis en los hechos denunciados (invasión de territorio brasilero, afectación de cursos de agua y caza de fauna silvestre, tala ilegal y en áreas no autorizadas, construcción ilegal de carreteras, etc.). Hay que aclarar que para verificar las denuncias de tala ilegal e invasión de territorio brasilero, también se contó con el apoyo de IMAFLORA.
- **Proceso de consulta durante a la visita de campo:** Durante la visita a la zona se realizaron consultas a diferentes comunidades y autoridades de la zona. Se realizaron reuniones comunitarias en todas las comunidades que trabajan con Forestal Venao y se organizó una reunión pública y abierta en Puerto Breu, a la cual se invitó a las organizaciones representantes indígenas se todas las comunidades de la zona, a los líderes de las diferentes comunidades, autoridades locales, ONGs con presencia en el lugar, etc. En esta reunión se recibieron insumos y comentarios muy valiosos para el proceso.
- **Proceso de consulta posterior a la visita de campo:** una vez el equipo completó el levantamiento de información en campo, se complementó el proceso de consulta con terceras partes interesadas identificadas como claves, luego del trabajo de campo. Este proceso incluyó entrevistas directas con instituciones y personas en Lima y Pucallpa en Perú. En el lado brasil, con el apoyo y coordinación de IMAFLORA, se realizaron consultas en Río Branco, Marechal Taumaturgo y Villa Apiwtxa. Es importante anotar que de acuerdo a las denuncias recibidas, comunidad indígenas Ashaninka Apiwtxa era la principal afectada por las operaciones de Forestal Venao. Por este motivo, en coordinación con sus líderes, se concretó una visita a la comunidad y se sostuvo una reunión con sus miembros.

### 3.4. Metodología de muestreo en evaluación de campo:

En este caso, se visitaron las dos UMFs certificadas actualmente, pero también otras cuatro UMFs comunitarias donde interviene la Entidad de Grupo y que pretenden ingresar al grupo certificado. En cada UMF se visitaron diferentes sitios buscando observar y evaluar fases y etapas diferentes del manejo y aprovechamiento forestal. Se aclara que en todas las UMFs se implementa el mismo sistema de manejo y la implementación de las operaciones forestales están bajo la responsabilidad, dirección y control de un mismo equipo técnico forestal.

Asimismo y atendiendo las denuncias de invasión al territorio brasilero, el equipo auditor realizó un recorrido y levantamiento de coordenadas geográficas en todo el frente norte de la Parcela de Corta Anual (PCA) en la UMF de la Comunidad Nueva Shahuaya, donde se reportaron las invasiones (construcción de carreteras y/o viales forestales y extracción de Caoba y Cedro). Por el lado brasilero y en compañía de los líderes indígenas de Apiwtxa, también se inspeccionó la línea fronteriza en los sitios donde se reportaron las invasiones.

### 3.5. Proceso de consultas a terceras partes interesadas (stakeholders)

Dadas las denuncias recibidas, el involucramiento de comunidades nativas y la ubicación en zona de frontera de las operaciones certificadas, se decidió poner énfasis en el proceso de consulta. Como se anota en la Sección 3.3, se concretaron reuniones públicas, entrevistas directas diversas entidades, organizaciones y personas, reuniones comunitarias, etc., tanto en Perú como en Brasil. La tabla siguiente muestra una relación de terceras partes notificadas o informadas del proceso, y también, las que proporcionaron insumos.

<b>Tipo de Stakeholder</b> (i.e. ONG, gobierno, local habitante etc.)	<b>Stakeholders notificados (#)</b>	<b>Stakeholders consultados o que proporcionaron insumos #</b>
Entidades Oficiales Nacionales	6	4
Entidades Oficiales regionales	5	2
Entidades Oficiales Externas (de Brasil)	4	4
ONGs	26	9
Universidades	5	3
Centros de investigación	8	2
Investigadores académicos	26	7
Empresarios madereros	15	4
Organizaciones indígenas	14	4
Autoridades líderes indígenas	18	15
Comuneros/as locales	+300	243
Personal de la Regencia Forestal	4	6
Trabajadores	+100	45

**NOTA:** en esta relación de stakeholders notificados y consultados, se incluyen los de Brasil.

### 3.6. Cambios al Estándar de Certificación

Estándar de Manejo Forestal utilizado en la auditoría	Para la evaluación se usaron los “ <i>Estándares Peruanos de Certificación del Manejo Forestal para Productos Maderables en Bosques de la Amazonía Peruana</i> ”, elaborados por la Iniciativa Nacional del FSC en Perú y acreditados por el FSC en Mayo del año 2002. Copias de este estándar pueden ser solicitados a <a href="mailto:fpna@ra.org">fpna@ra.org</a> o <a href="mailto:cfperu@cfperu.org">cfperu@cfperu.org</a> .
---	---

	<p>Para el Principio 9 (Bosques de Alto Valor para la Conservación), se consideraron los Estándares Genéricos de Rainforest Alliance/SmartWood para Evaluación de Manejo Forestal. Esto en razón a que en los estándares peruanos no se han desarrollado indicadores para este Principio. Copias de los Estándares Genéricos, pueden solicitarse a <a href="mailto:fpena@ra.org">fpena@ra.org</a>.</p>
Revisiones al estándar desde la última auditoría:	<input checked="" type="checkbox"/> sin cambios al estándar <input type="checkbox"/> se cambió el estándar (detalles del cambio más abajo)
Cambios al estándar:	Ninguno
Implicancias para la OMF:	No aplica - no hay nuevos requerimientos

## ANEXO V: Lista de Chequeo de Monitoreo y Evaluación de SmartWood y FSC

<b>Información de la operación de manejo forestal (OMF):</b>	
<b>Nombre legal de la OMF:</b>	Forestal Venao S.R.L.
<b>Código de Certificado</b>	SW-FM/COC- 002274

### ALCANCE DEL CERTIFICADO

Tipo de certificado:	Certificado SLIMF: no aplica		
UMF multiple con un solo grupo de UMFs pare			
<b>Categorías de Productos FSC incluidos en el alcance del certificado FM/CoC</b>			
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Categoría</b>	<b>Sub Categoría 1</b>	<b>Sub Cat 2 o detalles</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Madera rolliza/Madera	0312 - Madera rolliza especies no conifera	
<input type="checkbox"/>	3451 – Carbón de madera	34510 – Carbón de leña	
<input type="checkbox"/>	311 – Madera Aserrada o en astillas de determinada dimensión, de un grosor que exceda 6 mm; durmientes para vías de ferrocarril, de madera no impregnada.	3110 – Madera aserrada o en astillas de determinada dimensión, de un grosor que exceda 6 mm; durmientes para vías de ferrocarril, de madera no impregnada.	
<input type="checkbox"/>	312 – Madera continuamente formada en cualquiera de sus lados o caras; hilos de madera; polvo de madera; viruta de madera o partículas de madera.		
<input type="checkbox"/>	Productos Forestales no Maderables. (copie esta línea si existe múltiples PFNM)		
<input type="checkbox"/>	otros		
Total Ventas/Retorno (3.3)		US\$	
Volumen de producto vendido con certificación FSC (ultimo año calendario) (3.2)		m3	
Valor del producto certificado vendido con certificación FSC (ultimo año calendario) (3.2b)		US\$	

<b>INFORMACION DE LA OMF</b>			
Ubicación de los bosques certificados	Latitud: N	grados	minutos
	Longitud: E	grados	minutos
Zona Boscosa (2.3)	Tropical		
Área certificada por tipo de bosque (3.4)	Natural		
- Natural	78,147 hectáreas		
- Plantación <sup>15</sup>	hectáreas		
- Seminatural, mixto plantación y bosque natural	hectáreas		

<sup>15</sup> De acuerdo a la definición de FSC, en este contexto "plantación" debería entenderse como áreas de bosque que no cuentan con la mayoría de las principales características y elementos claves de ecosistemas nativos tal como lo definen los estándares nacionales y regionales de manejo forestal aprobados por FSC, que resultan de actividades humanas como plantar, arar o tratamiento silvicultural intensivo.

Áreas ribereñas y cuerpos de agua (2.4)	Kilómetros Lineales
---	---------------------

### CLASIFICACION DEL AREA BOScosa

Área total certificada	78,147 ha
Área forestal total en el alcance del certificado	78,147 ha
Tipo de Propiedad	Propiedad Comunitaria
Tenencia del Operador de MF: (3.5)	manejo comunitario
Área boscosa que es:	
Manejada de manera privada (3.5)	hectares
Manejada por el estado (3.5)	hectares
Manejada por la comunidad (3.5)	78,147 hectare
Concesionada (3.5)	hectares
Área de bosques de producción (áreas donde la madera puede ser cosechada)	72,641 ha
Áreas <u>sin</u> actividad de cosecha ni manejo: reservas forestales estrictas (2.1)	5,106 ha
Áreas sin cosecha de madera y manejadas solamente para producción de productos o servicios no madereros	ha

Área o parte del área de producción forestal regenerada naturalmente	ha
Área o parte del área de producción forestal regenerada por plantación o siembra	ha
Área o parte del área de producción forestal regenerada por otros o combinación de métodos (describa)	ha

### Altos Valores de Conservación identificados via evaluacion formal de BAVC por la OMF y áreas respectivas

Cod.	Tipos de AVC <sup>16</sup>	Descripción: Ubicación en la UMF	Área (ha)
AVC1	Áreas que contienen concentraciones significativas de valores de biodiversidad a nivel global, regional o nacional (p. ej. Endemismos, especies en peligro, refugios de vida silvestre).	No se han identificado áreas con este AVC.	
AVC2	Áreas forestales con bosques grandes a nivel de paisaje, importantes a escala global, regional o nacional, que están insertas en la Unidad de Manejo Forestal (UMF) o que incluyen la UMF donde existen poblaciones viables de la mayoría o todas las especies presentes de manera natural en patrones de distribución y abundancia naturales.	Todas las UMFs forman parte de los bosques naturales amazónicos	
AVC3	Áreas forestales que están en, o contienen, ecosistemas en peligro, amenazados o raros.	No se han identificado áreas con este AVC.	
AVC4	Áreas forestales que proporcionan servicios básicos de ecosistema en situaciones críticas (P. ej. protección de cuencas, control de erosión).	No se han identificado áreas con este AVC.	

<sup>16</sup> La clasificación y numeración de AVC se basa en el *Herramientas prácticas para Bosques con Altos Valores de Conservación* de ProForest. Esta herramienta provee explicaciones detalladas de la clasificación y esta disponible en <http://hcvnetwork.org/library/global-hcv-toolkits>.

AVC5	Áreas forestales fundamentales para mantener las necesidades básicas de comunidades locales (p. ej. subsistencia, salud)	Al hacer la evaluación e identificación de AVCs, las comunidades han identificado áreas boscosas consideradas fundamentales para satisfacer las necesidades básicas. Estas áreas se las ha denominado "de interés comunal".	
AVC6	Áreas forestales críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en cooperación con dichas comunidades locales)	No se ha identificado este tipo de áreas con este AVC.	
Área Total de BAVC (2.2)			5,106
Número de lugares relevantes para indígenas y comunidades(3.11)			4

### Trabajadores

Número de trabajadores incluyendo empleados, a medio tiempo y trabajadores estacionales

Total trabajadores (3.6) -

- Empleados a tiempo completo locales (a:b)
- Empleados a tiempo completo no-locales (c:d)
- Empleados a medio tiempo locales (e:f)
- Empleados a medio tiempo no-locales (g:h)

Trabajadores de los cuales:

102 Masculino	8 Femenino
Masculino	Femenino
Masculino	Femenino
Masculino	Femenino

El empleado tiene acceso a agua potable dentro del sitio de trabajo (3.7)

SI  NO

Empleados a tiempo completo que ganan más de \$2 por día (3.10)

SI  NO

Número de accidentes graves (3.8)

1 por cada 100 trabajadores

Número de muertes (3.9)

0 por cada 100 trabajadores

Uso de Pesticidas Altamente Peligrosas (AP)		
FME tiene derogaciones validas de FSC para el uso de pesticidas altamente peligrosas?	<input type="checkbox"/> Si (si es afirmativo, complete más abajo) <input checked="" type="checkbox"/> No	
Pesticidas AP (aplicadas en el ultimo año calendario)	Cantidad Usada (en litros)	Hectáreas Tratadas
Number of FSC highly hazardous pesticides used in last calendar year (with FSC derogations) (1.2)		
Litros de pesticidas FSC altamente peligrosos (1.1a)	litros	
Número de hectáreas tratadas con pesticidas altamente peligrosos (1.1b)	hectáreas	

## ANEXO VI: Formulario de Actualización de Base de datos de SmartWood

**Instrucciones:** Para cada certificado FSC, SmartWood guarda una Hoja de Datos, que incluye un resumen de información importante acerca del certificado. Durante cada auditoría anual, los auditores de SW deberán verificar con la operación certificada si la información de la Hoja de Datos está actualizada de la siguiente manera:

1. Antes de la auditoría, imprimir la versión actual de la Hoja de Datos de la página de Internet de SmartWood (<http://www.ra-smartwood.org>).
2. Revisar la información con la OMF para verificar que todos los campos están correctos.
3. Si es necesario hacer cambios, **anote solamente los cambios** a la base de datos en la siguiente sección
4. Los cambios registrados en este formulario serán utilizados por SW para actualizar la base de datos y comunicar estos cambios al FSC y otras bases de datos de certificación en el mundo.

La Hoja de Datos actual es precisa y está actualizada? SÍ  NO   
(si es afirmativo, deje la siguiente sección en blanco)

INFORMACIÓN DEL CLIENTE (información de contacto para los listados de las páginas de Internet de SmartWood y FSC)

<b>Nombre de la Organización</b>		
<b>Contacto principal</b>		<b>Cargo</b>
<b>Dirección principal</b>		<b>Teléfono</b>
<b>Dirección</b>		<b>Fax</b>
<b>Email</b>		<b>Página web</b>

### BOSQUES

<b>Cambio en el Certificado de Grupo</b>	<input type="checkbox"/> Sí	<b>Cambio en # de parcelas en el grupo</b>	<b>Total de miembros</b>
<input checked="" type="checkbox"/> No		<b>Hectáreas (ó)</b>	<b>Acres</b>

ESPECIES (marcar si el ítem debe ser adicionado o eliminado)

<b>Nombre científico</b>	<b>Nombre común</b>	<b>Adicionar/ Eliminar</b>
Myroxylon balsamum	Estoraque	Adicionar
Tabebuia serratifolia	Tahuarí	Adicionar
Amburana cearensis	Ishpingo	Adicionar

### PRODUCTOS

<b>Tipo de Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Adicionar/ Eliminar</b>

## ANEXO VII: Lista de Chequeo de Conformidad con Certificación Grupal (confidencial)

Requerimientos de Certificación Grupal	Conformidad	Comentarios/CARs
El administrador del grupo (GM) ha declarado en su totalidad todas las áreas boscosas sobre las que el GM tiene cierta responsabilidad, ya sea como dueño, administrador, consultor u otra responsabilidad. Se ha proporcionado justificación para la exclusión de tierras boscosas del grupo de certificación. (CG 2)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Además de las dos UMF que forman parte del grupo FSC (CCNNs Sawawo Hito 40 y Nueva Shahuaya), la Entidad de Grupo (administrador del grupo), participa directamente en otras cuatro UMFs comunitarias (Santa Rosa, El Dorado, Flor de Chengari y Nueva Victoria). Por decisión de la Entidad de Grupo y las comunidades, estas cuatro UMFs también han sido sometidas a evaluación y se busca incorporarlos al grupo FSC.
El administrador del grupo tiene la suficiente autoridad legal y administrativa y recursos humanos y técnicos para implementar sus responsabilidades. (CG 3)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	La Entidad de Grupo (Forestal Venao), es una empresa legalmente constituida y con experiencia en el trabajo forestal. Administrativamente, cuenta con recursos humanos y sistemas con capacidad suficiente para asumir las responsabilidades referidas a base de datos y mantenimiento de información organizada y actualizada y otros temas administrativos. Sin embargo, en lo que respecta al equipo técnico asignado a implementar otras responsabilidades de la Entidad de Grupo (ejecución de auditorías forestales, identificación y evaluación de nuevos miembros postulantes y otras referidas a monitoreo de los miembros del grupo y el aseguramiento del estándar FSC en las UMF, al momento Forestal Venao muestra debilidades claras. Por ejemplo, aun no cuenta con auditores o equipo multidisciplinario de profesionales, capacitados para ejecutar auditoría de certificación. La auditoría de SmartWood ha detectado no conformidades con el estándar, no identificadas y tratadas por Forestal Venao. Asimismo, hasta la fecha no ha ejecutado auditorías formales a los miembros del grupo certificado, al menos no hay informes o documentación que acredite esto. En resumen, hasta el momento Forestal Venao no ha demostrado tener la capacidad necesaria para asumir la responsabilidad de monitoreo y aseguramiento del estándar FSC, a nivel del grupo actual. Menos aun para admitir nuevos miembros en el Grupo FSC. Ver CAR 26/07
Las responsabilidades del administrador del grupo y de los miembros del grupo están claramente definidas y documentadas. (CG 4):	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Las responsabilidades del regente de grupo están claramente definidas y documentadas en el Contrato de Asociación en Participación. En este contrato se detalla claramente que todas las responsabilidades

		<p>del aprovechamiento están bajo la empresa y las comunidades como miembros de grupo se comprometen a elaborar sus PMF y gestionar las respectivas aprobaciones de sus POAs ante la entidad correspondientes.</p> <p>Con respecto al monitoreo y control de calidad del manejo forestal, la responsabilidad es compartida. Por un lado, la Entidad de Grupo dispone de personal técnico para guiar y controlar la calidad del manejo, y por otro las comunidades fiscalizan que se cumplan las normas en terreno.</p> <p>Adicionalmente, también está documentado que la Entidad de Grupo será la responsable de monitorear y controlar el cumplimiento de los estándares de certificación.</p>
Un “formulario de consentimiento” ha sido firmado por cada uno de los miembros del grupo. (CG 6)	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>	Las dos comunidades hasta el momento certificadas, firmaron este formulario, antes de su certificación en abril de este año.
El administrador del grupo ha provisto la documentación requerida a los miembros del grupo que incluye: el estándar aplicable de manejo forestal, una explicación del proceso de certificación y una explicación de los requerimientos a los miembros del equipo. (CG 7)	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>	La Entidad de Grupo ha transmitido información referida a la certificación FSC, incluyendo la referida los principios y criterios y el proceso mediante el cual proceso mediante el cual se obtiene y se mantiene la certificación. Sin embargo, al momento las comunidades no disponen de una instancia que recepcione, retransmita y amplíe esta información a sus miembros. Si bien cada comunidad cuenta con su respectivo Comité de Gestión Forestal, estas instancias son de reciente conformación y no cuentan con personal técnico o asesores, que los apoye en este proceso. El tema es abordado en el Criterio 3.1 del Anexo III y se aplica una acción correctiva (Ver CAR 20/07).
El administrador del grupo ha implementado una política de monitoreo de las propiedades en el grupo de certificación, para asegurar que están cumpliendo con los requerimientos de los P&C del FSC y de membresía del grupo. (CG 8):	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>	Si bien la Entidad de Grupo dispone de un sistema de regencia diseñado, en el cual se incluyen procedimientos de monitoreo y control de calidad a los miembros del grupo FSC, no hay evidencias o pruebas que haya ejecutado actividades de monitoreo y control de calidad, siguiendo sus procedimientos formales. No hay informes de auditorias y como se anota en el los comentarios del requerimiento CG 3, la auditoria de SmartWood ha detectado no conformidades mayores con el estándar FSC, que la Entidad de Grupo no los identificó y trató con los miembros del grupo. Ver CAR 27/07
El administrador del grupo tiene un sistema para mantener actualizados los siguientes registros: i Lista de nombres y direcciones de	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>	La entidad de Grupo dispone de una base de datos electrónica, específicamente diseñado, para mantener actualizada toda la información referida a los miembros del grupo FSC.

<p>los miembros del grupo, junto con la fecha de ingreso al grupo certificado;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ii Mapa de todas las áreas boscosas incluidas en el grupo certificado;</li> <li>iii Registros que demuestren la tenencia de los miembros del grupo;</li> <li>iv Evidencia de consentimiento de todos los miembros del grupo, preferiblemente en la forma de un “formulario de consentimiento”;</li> <li>v Información relevante y registros relativos al manejo forestal de cada uno de los miembros del grupo;</li> <li>vi Registros que demuestren la implementación de cualquier control interno o sistema de monitoreo. Dichos registros deberán incluir registro de inspecciones internas, no conformidades identificadas en dichas inspecciones, acciones para corregir cualquiera de las no conformidades encontradas;</li> <li>vii Información relevante referente a la producción y ventas (CG 9)</li> </ul>		<p>Asimismo, cuenta con archivos documentados, donde se ordena toda la documentación relacionada con los miembros del grupo y el proceso de certificación.</p>
---	--	--

## Lista de Participantes del Grupo Certificado

1. Número total de miembros en el grupo certificado: 2
2. Área total en el Grupo Certificado (ha. ó acres): 78,147 ha

### TABLA DE MIEMBROS DEL GRUPO CERTIFICADO

Nombre del miembro	Subcódigo de Certificación asignado	Detalles del contacto	Ubicación de la Propiedad (ej.: pueblo, provincia)	Área Total (ha)	Productos	Fecha de ingreso
Comunidad Nativa Sawawo Hito 40			1. Distrito Yuruá, Provincia Atalaya del Departamento de Ucayali	33,200 ha	Madera rolliza (troncas)	Abril 2007
Comunidad Nativa Nueva Shahuaya			2. Distrito Yuruá, Provincia Atalaya del Departamento de Ucayali	44,947 ha	Madera rolliza (troncas)	Abril 2007
<b>Área total en el grupo certificado.</b>				<b>78,147 ha</b>		

**NOTA:** aunque cuatro nuevas UMF (CCNN Nueva Victoria, Dorado, Santa Rosa y Flor de Chengarí) han sido evaluadas durante esta auditoría, los resultados han determinado que en ellas aun no se están atendiendo y cumpliendo todos los requerimientos de los estándares de certificación FSC. Se han establecido CARs Mayores (Pre-condiciones) que deben ser atendidas, antes que estas cuatro UMFs puedan ingresar al Grupo Certificado. En el anexo VIII se presentan los resultados de la evaluación a estas cuatro UMFs, postulantes al Grupo Certificado.